

# Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)



**Leyes, justicias e instituciones de seguridad  
en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)**

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)

Centro de Investigaciones Socio-Históricas  
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales  
(UNLP-CONICET)  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)  
Osvaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)  
Centro de Investigaciones Socio-Históricas  
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Cs. Sociales  
(UNLP-CONICET)  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata

Ilustración de tapa: *Presunción* dibujo de Eduardo Molina

Diseño de tapa y maquetación: Leandra Larrosa / [www.lldg.com.ar](http://www.lldg.com.ar)  
Correctora de estilo: Lic. Alicia Lorenzo

Impreso en CONTROL+P  
Diagonal 77 n° 313 e/ 4 y 46 (1900), La Plata, Argentina.  
Tel: 54 221 421 2569 / E-mail: [controlpgraficalp@gmail.com](mailto:controlpgraficalp@gmail.com)

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723  
Impreso en Argentina  
2012 Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires siglos XIX-XXI /

. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. . , 2014.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1115-5

1. Historia Social. 2. Provincia de Buenos Aires.

CDD 982.12

ISBN 978-950-34-1115-5

Fecha de catalogación: 22/07/2012

Serie Estudios/Investigaciones, 45 (ISSN 1514-0075)

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Decano*

Dr. Aníbal Viguera

*Vicedecano*

Dr. Mauricio Chama

*Secretaria de Asuntos Académicos*

Prof. Ana Julia Ramírez

*Secretario de Posgrado*

Dr. Fabio Esposito

*Secretaria de Investigación*

Dra. Susana Ortale

*Secretaria de Extensión Universitaria*

Prof. Laura Agratti

# ÍNDICE

**Introducción** ..... [7](#)

## **Primera parte**

La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales

*Agustín Casagrande, María Angelica Corva, Betina C. Riva, Andrés Stagnaro* ..... [30](#)

“Amor a la ociosidad”. Justificaciones sobre la persecución de los vagos en Buenos Aires (1776-1865)

*Agustín Casagrande* ..... [33](#)

Cómo se organiza un poder: el Poder Judicial después de la Constitución de 1873 de la provincia de Buenos Aires

*María Angélica Corva* ..... [58](#)

*El sí de los niños*. Algunas aproximaciones al problema del consentimiento sexual en el ámbito jurídico bonaerense entre 1850 y 1890

*Betina Clara Riva* ..... [96](#)

Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense

*Andrés Stagnaro* ..... [116](#)

## **Segunda parte**

Moral y peligro. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

*Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini* ..... [143](#)

Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la provincia de Buenos Aires (1983-2009)

*Santiago Galar* ..... [148](#)

Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la Ciudad de La Plata <i>Eliana Gubilei</i> .....	<a href="#">172</a>
“Planificar para gobernar. Gobernar para reprimir”. Práctica y doctrina anticomunista en la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a mediados del siglo XX <i>María Eugenia Marengo</i> .....	<a href="#">190</a>
Los Foros Vecinales y el Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana en políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires <i>Gabriel Atilio Rivas</i> .....	<a href="#">216</a>
La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública <i>Agustina Ugolini</i> .....	<a href="#">232</a>
<b>Tercera parte</b>	
Los actores del mundo carcelario <i>Iván Galvani, Matilde Silva Pelossi, Fabián Viegas Barriga</i> .....	<a href="#">257</a>
La “reinserción” desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense <i>Iván Galvani</i> .....	<a href="#">260</a>
Reflexiones en torno al rol de los profesionales en la institución penitenciaria <i>Matilde Silva Pelossi</i> .....	<a href="#">285</a>
Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012) <i>Fabián Viegas Barriga</i> .....	<a href="#">312</a>
<b>Los Autores</b> .....	<a href="#">343</a>

## Introducción

### Leyes, Justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires: breve estado de la cuestión

*Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy*

Este libro reúne trabajos sobre el pasado y el presente de las leyes, las justicias y las instituciones de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Dicha temática plantea una complejidad que sólo ha sido analizada parcialmente, y que aquí se quiere profundizar sumando los aportes de distintas disciplinas y miradas. Se aprovechan para ello las contribuciones más recientes de las Ciencias Sociales, que se han ocupado del sobreexposto tema de la *seguridad* y las instituciones que detentan el monopolio de la coerción estatal, junto con los aportes de la llamada *historia social y cultural de la justicia y las instituciones de seguridad en América Latina*. Los autores que integran esta compilación buscan avanzar en el conocimiento de los marcos normativos y las prácticas sociales en el territorio bonaerense, indagando sobre distintos aspectos –históricos y contemporáneos– de la administración del conflicto, que involucran una trama compleja de relaciones, tanto hacia el interior de las agencias estatales como en su relación con diversos grupos, clases y actores sociales.

A partir de la década de 1980 se produjo una renovación en el campo de los estudios legales desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Se comenzó entonces a analizar el universo de lo legal como parte de la Historia social, intelectual, política y cultural de América Latina y no como la mera *Historia del Derecho* que había prevalecido hasta ese momento.

La ley dejó de ser vista como un inmóvil entramado normativo y pasó a ser considerada una arena de conflictos, cuyo análisis no puede reducirse al mero estudio de los cuerpos legales sino que debe contemplar las relaciones con otros campos sociales, las interacciones entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil, así como las tensiones producidas por el entrecruzamiento de la lógica estrictamente jurídica con otras racionalidades que intervienen en el funcionamiento cotidiano de las agencias de seguridad y de administración de las justicias. Al mismo tiempo, las investigaciones recientes destacan la importancia de estudiar las trayectorias y las intervenciones de aquellos actores y movimientos sociales que orientan sus demandas hacia el Poder Judicial y las instituciones de seguridad.

Esta obra es el resultado de un esfuerzo colectivo llevado a cabo por un grupo de investigadores, doctorandos y alumnos avanzados de la Universidad Nacional de La Plata. Los autores de los trabajos que aquí presentamos comparten las coordenadas teóricas enunciadas anteriormente, como así también la apertura al encuentro con otras disciplinas, enfoques y diseños metodológicos. A pesar de la diversidad temporal y temática, los integrantes del grupo de investigación *Leyes, Justicias e Instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*, anclado en el Centro de Investigaciones Socio-Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, transitamos la construcción de un espacio de reflexión colectiva que pretende analizar –histórica y contemporáneamente– los mecanismos estatales de regulación del conflicto. El equipo inició sus tareas en el año 2009, reuniendo a historiadores, sociólogos, geógrafos, comunicadores y abogados que ya se encontraban investigando, de manera individual, temas relacionados con el castigo penal, la justicia y/o la inseguridad pública.

La amplitud temporal de los trabajos constituye una de las marcas distintivas del grupo y de esta compilación. También lo es la focalización en la provincia de Buenos Aires, en algunos casos como el espacio en el que se localizan las instituciones, conflictos o movilizaciones a ser estudiados, y, en otros, como el locus discursivo de temas y problemas públicos que alcanzan luego trascendencia nacional.

A pesar de la diversidad, es posible señalar una serie de confluencias que cruzan las investigaciones que dieron origen a estos trabajos: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión



que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales). En suma, se comparte una concepción del Estado como espacio de articulación del poder que se encuentra tensionado por disputas históricamente cambiantes. Desde la institucionalización del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX hasta las disputas por el significado de la democratización del estatuto policial de la policía bonaerense en el siglo XXI, este volumen recorre la búsqueda de vincular los aspectos simbólicos y materiales de la pretensión estatal de monopolizar legítimamente el uso de la fuerza e institucionalizar la gestión de los conflictos. En modo alguno se trata de un actor monolítico y unívoco, sino que los autores trabajan desde el análisis de las tensiones y conflictos que atraviesan las agencias e instituciones estatales en las distintas coyunturas investigadas. Por su parte, la sociedad también emerge como una trama de relaciones inherentemente conflictiva y asimétrica, destacándose las desigualdades de clase, género y edad como algunos de los aspectos más significativos analizados por los autores.

Versiones preliminares de todos los trabajos que integran este volumen fueron presentadas en unas jornadas de investigación realizadas en la Universidad Nacional de La Plata a comienzos de diciembre de 2011, que contaron con aportes de comentaristas internos y externos al proyecto. Recogiendo las contribuciones de dichos lectores, los autores trabajaron en las versiones finales aquí compiladas durante los primeros meses de 2012.

### **Leyes, justicias y su administración**

Las múltiples propuestas y planes recientes de reforma judicial en América Latina incluyen, en muchos casos, la participación y el control de la ciudadanía. Se ha llegado a esta conclusión luego de experimentar cotidianamente y por muchísimo tiempo que las puertas de los tribunales y los despachos de los magistrados no dejan penetrar fácilmente las voces de la calle. El aislamiento y desprestigio de los jueces, sumados a la desconfianza en la policía, completan un cuadro marcado por un fuerte pesimismo de la sociedad hacia estas instituciones.

Se ha postulado que sin un monitoreo permanente ejercido por las organizaciones de la sociedad civil, las reformas judiciales no tardan mu-

cho en fracasar y el sistema penal en reproducir sus vicios estructurales. Las propuestas de control y participación ciudadana en los asuntos jurídicos no son un tema nuevo en la provincia de Buenos Aires, pero han sufrido muchas veces el embate de una cultura jurídica que reivindica para sí el monopolio interpretativo de las leyes. El espacio para una justicia lega, con un sistema normativo que combine saberes específicos con criterios más amplios tendientes a la participación ciudadana, no ha podido ser instrumentado en la práctica, a pesar de proclamarse muchas veces como esencial para el fortalecimiento de las instituciones.

Mientras tanto, las complejidades de la modernidad periférica en América Latina y su abordaje por parte de otras Ciencias Sociales pueden haber llevado a creer que éste es un debate y un fenómeno contemporáneo que comienza en el siglo veinte tardío. Sin embargo, como demuestran los trabajos históricos de este libro, tales cuestiones se plantearon por primera vez mucho antes, a poco de transitar el camino independiente en las distintas experiencias nacionales latinoamericanas. Durante esos primeros años de formación estatal y del surgimiento de las naciones, se discutió también el perfil de la justicia. Al mismo tiempo que algunos sostenían que era necesaria la participación popular en la administración de justicia (debatiéndose también lo que cada quien entendía por tales términos), otros reivindicaban una justicia letrada, dejando a los magistrados y autoridades judiciales como intérpretes exclusivos de la emergente legislación republicana. Resulta indispensable, entonces, analizar algunas características de esos debates, incluyendo el período de transformación por el que atravesó la justicia heredada de la época colonial hasta su organización institucional definitiva en la etapa independiente.

¿Justicia lega o letrada?, ¿participativa o restrictiva?, ¿de excepción u ordinaria?: no siempre estas dicotomías son apropiadas para definir el proceso histórico que se estudia en estas páginas. De hecho se las verá entremezclarse a medida que avance la primera etapa de intensa experimentación institucional que se abre en 1810. Y estas tensiones no desaparecerán luego, pese a que una mirada aislada de las normas parecería indicar lo contrario. Es que, hasta hace muy poco, este tipo de estudios estuvo dominado por la Historia del Derecho tradicional, entendido como la reconstrucción de las secuencias progresivas de códigos y leyes. Tal modo de pesquisa tuvo una finalidad política específica, orientada a cimentar –desde la disciplina histórica– instituciones y tradiciones legales sólidas. Por otro lado, y muy ligada a esta corriente en su perspectiva

metodológica, la Historia del Derecho Indiano, que se desarrolló desde 1900 en adelante, utilizó el marco jurídico/institucional para estudiar la Historia del Derecho Hispánico en la América Colonial.

La renovación historiográfica y metodológica en este campo de conocimiento planteó un giro desde el estudio de los textos normativos (códigos, leyes, constituciones) hacia el análisis del expediente judicial como fuente en la cual rastrear las disputas en torno a las instituciones jurídicas, que de este modo dejaron de estar “ocultas”. Así, la construcción del Estado y sus instituciones empieza a ser observada en toda su dimensión conflictiva, en tanto su existencia y desarrollo ya no se conciben desde la situación resultante sino que se colocan en el contexto de su creación, con todas sus ambigüedades y contradicciones. Bajo esta perspectiva, se ha avanzado en la reconsideración de la capacidad de agencia de los actores subalternos en sus interacciones con las instituciones estatales, iluminando las luchas por el significado de la ley y por la ampliación de los derechos. El análisis de estas disputas otorga a los investigadores sociales una poderosa herramienta a la hora de comprender las acciones individuales y colectivas del pasado y del presente. Entre numerosos ejemplos en este sentido, se pueden destacar los estudios sobre la justicia en relación con los esclavos y sus descendientes, y los pueblos originarios pretéritos y actuales (Ferreira, 2005; Azevedo, 2007).

Otra de las vertientes de la renovación en los estudios sobre la Justicia y el Derecho fue motivada por el proceso de democratización en América Latina de los últimos treinta años. De este modo, el acceso a la justicia y la capacidad de los tribunales para garantizar derechos empezaron a perfilarse en la agenda pública como indicadores relevantes de la calidad democrática. En este contexto, proliferaron los estudios sobre el papel del Poder Judicial en los reclamos contra el terrorismo de Estado, así como de los movimientos sociales articulados en torno al discurso de los derechos (Anthony, 1996; Mische, 1996; Jelin, 1990, 2001). Paralelamente, desde disciplinas como la Ciencia Política y la Sociología –con el auge del neo-institucionalismo y de la revalorización de las perspectivas centradas en los actores– se ha renovado el interés por la influencia de las relaciones entre la Justicia y los poderes Ejecutivo y Legislativo (Smulovitz, 1995; Gargarella, 2008). También una línea interdisciplinaria de estudios ha abordado problemas como el planteado por la judicialización de la política, junto a la renovada preocupación por la influencia de los diseños y arreglos institucionales en el cumpli-

miento de la ley (Uprimmy Yepes, 2007; Domingo, 2007).

Las nuevas investigaciones viraron la mirada hacia el interior de los tribunales, indagando en las acciones cotidianas de jueces, funcionarios, peritos y legos (Speckman Guerra, 1999; Barreneche, 2001; Palacio, 2004). El estudio de las burocracias y de los sujetos abocados a la aplicación e interpretación de las leyes ha permitido conocer el rol de diversos actores en la difusión y en la aplicación de las normas, recuperando la agencia histórica de personajes que habían quedado olvidados en las narraciones convencionales, ligadas a la importancia de los grandes hombres y acontecimientos, que les atribuían claramente un papel determinante en la construcción de las instituciones actuales. La relectura de las fuentes y la valorización de otros tantos documentos otrora ignorados permitieron rescatar del olvido la importancia de los funcionarios de segunda y tercera línea del aparato judicial bonaerenses: abogados, legos y tinterillos que cumplieron –y cumplen– un papel significativo en la construcción de la soberanía estatal y en la difusión de la letra e interpretaciones de la ley. Por su parte, y renegando de las definiciones canónicas y estrictamente normativas sobre el “poder judicial”, desde los años noventa el grupo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se abocó a explorar las lógicas que estructuran el funcionamiento de la Justicia Penal en la actualidad a partir de la imbricación de redes familiares, profesionales y funcionales (Martínez, 2004; Martínez, 2005; Tiscornia, 2004).

La ley, entonces, emerge como un instrumento fundamental en la construcción de marcos de percepción e interpretación de la realidad y en la generación de estereotipos, ya sea para incluirlos dentro de la *normalidad* como para excluirlos de la misma, y otorgarles, de ese modo, una marca estigmatizante que permita su sometimiento (Buffington y Picatto, 2009). El resultado de estos procesos no se agota en esa etapa formativa de los sistemas judiciales latinoamericanos, sino que impacta directamente en su fase madura. De hecho, a través de nuevos ámbitos legales como el del Derecho Laboral, se avanza históricamente hasta conectar aquel período pretérito con las problemáticas contemporáneas vinculadas a nuestro objeto de estudio.

Los trabajos relacionados con la Historia de la Justicia que se incluyen en este volumen aportan, en primer lugar, un mayor conocimiento sobre el período histórico al que se refieren. Sabido es que la renovación historiográfica representada por los nuevos estudios sobre la Justicia y

el Derecho ha sido un poco desapareja. Tuvo y tiene mucha fuerza en los aportes que abarcan el tiempo colonial tardío y el independiente temprano, especialmente en el ámbito de la ciudad y la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo diecinueve.

Las contribuciones historiográficas recientes relativas a las etapas históricas posteriores no tienen menor calidad y originalidad, pero son inferiores en cantidad. Así ocurre, al menos, en el caso de la provincia de Buenos Aires. Varios de los artículos aquí presentados iluminan, entonces, algunas de las áreas oscuras de una etapa histórica en la cual el Estado ya no era sólo un proyecto, una idea o una avanzada, sino que comenzaba a madurar –con su presencia y su imposición– en el extenso territorio que pretendía abarcar. Una etapa intermedia, cuando la arquitectura del sistema legal y jurídico se perfiló nítidamente, mientras sus brazos ejecutores iban aprendiendo y reaprendiendo a adaptarse a sus dictados.

En este momento, precisamente, ya no es posible prescindir del conocimiento de la organización estatal y judicial, que en trabajos de investigación sobre décadas previas pudo haber quedado enmarañado en las innumerables marchas y contramarchas, cambios y continuidades propios de esos tiempos de experimentación institucional y de exploración en pos de la construcción de un proyecto fundacional.

Recorremos así un engranaje de tensiones y acomodamientos, de sujeciones a la ley y de interpretaciones que esquivaban o torcían su letra, de momentos de tensión personal y social que a veces se descomprimían por la acción calculada de los agentes judiciales y policiales, o bien se potenciaban porque estos mismos actores no querían o no podían reestablecer tal equilibrio retributivo.

Aparece, pues, otro de los aportes de estos trabajos: la originalidad de sus fuentes. Por supuesto que no son los primeros en utilizar las fuentes judiciales para reconstruir el pasado histórico, pero sí en explorar documentos que nos abren un panorama complejo y poco conocido sobre la administración de justicia en el territorio bonaerense durante un período de grandes transformaciones que la atraviesan. Estos trabajos de Historia de la Justicia se suman a la renovada Historia Política de la Argentina. Sin embargo, el tema de la Historia Social de la Ley dialoga y encaja con los postulados de la nueva Historia Política Argentina, pero también es tributario de la Historiografía angloparlante, al abordar la cuestión de la larga transición de la Colonia a la independencia en América Latina: el llamado *período medio*, que llega hasta la segunda mitad

del siglo diecinueve. La producción historiográfica sobre este “período” encuentra más elementos de continuidad que los que reconoce la novedosa Historiografía política. Por su parte, la justicia también es abordada en esta compilación desde una de sus nuevas ramas, particularmente significativa por su íntima relación con el modo en que el Estado interviene en la cuestión social: el fuero Laboral o del Trabajo durante las décadas centrales del siglo XX. El Estado regulador y la institucionalización de los derechos del trabajador en la arena judicial son interpelados en la trama relacional con la política y la conflictividad social.

### **Inseguridad e institución policial**

El análisis interdisciplinario de las instituciones de seguridad también representa un campo muy reciente de investigación histórica, surgido de aquellas pesquisas previas vinculadas a la nueva historia legal. Durante mucho tiempo, la historia de tales instituciones estuvo ligada a la producción historiográfica de las mismas fuerzas de seguridad. Los textos entonces difundidos pretendían ordenar los acontecimientos que marcaron el desarrollo histórico de las policías y penitenciarias, al tiempo que resaltaban las virtudes y logros de dichas agencias. La mayoría de esos trabajos se remontó al período colonial, buscando antecedentes lejanos de tales instituciones; pocos avanzaron más allá de mediados del siglo XX, y los que lo hicieron se concentraron en simples enumeraciones de innovaciones y avances aislados. Así, el pasado reciente fue visto y explicado en esas producciones como una palestra donde exhibir los *logros* institucionales, consecuencia lógica de una historia lineal y acrítica (por ejemplo: Rodríguez y Zappietro, 1999). Por otro lado, esta (larga) etapa de historias *oficiales* ha contribuido a la difusión de información básica sobre las fuerzas de seguridad, a la localización de ciertos archivos e incluso a documentar la existencia de fuentes primarias que hoy parecen extraviadas, o cuyo acceso todavía es restringido bajo el amparo de una normativa ambigua y discrecional.

De todos modos, el interés por la historia de las instituciones de seguridad empezó a diversificarse a partir de la década de 1980, durante el proceso de transición a la democracia en el cual tuvo lugar una ampliación y consolidación de los organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos. Al interior de estas organizaciones comenzaron a formarse equipos de investigación que, con el propósito de analizar el papel de las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar,

editaron trabajos sobre la historia reciente de estas fuerzas, los cuales –en algunas ocasiones– se remontaron hasta mediados del siglo XX. Efectivamente, entre los objetivos trazados por estas investigaciones se puso en evidencia la necesidad de conocer más sobre el pasado de estas agencias que habían desempeñado un rol fundamental en el período de predominio del terrorismo de Estado. La historia de las policías y penitenciarias, en estos casos, vino a darle una cierta profundidad temporal a un análisis centrado en lo contemporáneo. Fueron precisamente las contribuciones académicas nacidas de organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en el caso argentino, las que marcaron este nuevo interés por el estudio de las fuerzas policiales, motivado por una continua voluntad de denuncia y búsqueda de transformación.

De este modo, tras la recuperación democrática, las Ciencias Sociales se acercaron al estudio de las agencias de seguridad desde una perspectiva crítica orientada inicialmente al análisis de la violencia institucional y la persistencia del autoritarismo. Un problema fundamental giró en torno a la relación entre las prácticas represivas del pasado (fundamentalmente durante la dictadura del período 1976-1983) y la violencia ilegal desplegada por las agencias de seguridad en los primeros años de la democracia. La hipótesis de la continuidad afirmaba que los procesos de socialización institucional y las rutinas del trabajo policial perpetuaban una concepción militarista de la seguridad. Al amparo de este argumento, se inició un conjunto de investigaciones sobre la trama normativa de la institución policial y los procedimientos formales e informales de formación y capacitación interna. Estos trabajos contribuyeron a hacer visible el problema del uso ilegal y desmedido de la fuerza, así como a identificar un patrón represivo de la violencia policial de marcado carácter clasista.

Por su parte, tanto desde el “Programa de Estudios del Control Social” liderado por Juan Pegoraro en la Universidad de Buenos Aires como en las páginas de la Revista *Delito y Sociedad*, se difundieron investigaciones inspiradas en la Criminología y la Sociología crítica. Uno de los aportes de este grupo –que aquí queremos destacar– es la problematización del concepto de control social desde una relectura crítica que articuló la perspectiva marxista con los trabajos de Foucault y con una revisión de los sociólogos del etiquetamiento, y el señalamiento del papel de los dispositivos penales en la reproducción de una sociedad desigual, la invisibilización de los delitos de cuello blanco y la identificación del

carácter selectivo (en términos de clase) del castigo estatal.

Difícilmente se pueda comprender el derrotero de los estudios sobre el delito y el control social en Argentina al margen de los efectos que la experiencia del terrorismo de Estado produjo en el campo académico y en la sociedad en general. En ese marco hay que entender la recepción y la influencia en Argentina, en particular, de la obra de Michel Foucault –fundamentalmente de su libro *Vigilar y Castigar*– que proveyó a una pluralidad de grupos de investigadores de conceptos como disciplina, saber/poder, dispositivo, etc. Convertida en lectura obligatoria para los interesados en el estudio de la penalidad en nuestro país, esta perspectiva indujo a pensar en términos relacionales la imbricación entre los poderes dominantes (políticos, económicos, culturales), los discursos e instituciones científicas y las prácticas de las organizaciones de seguridad pública.

Uno de los grandes aportes de la línea de trabajo de inspiración foucaultiana fue el del análisis y la crítica del pensamiento criminológico de raíz positivista, que constituyó el sustento teórico e ideológico de las instituciones fundacionales del castigo en la región. En el campo de la Historia, la obra de Foucault sirvió principalmente para pensar el papel de las disciplinas científicas en la legitimación de las nuevas instituciones penitenciarias de los nacientes Estados. La influencia de los discursos científicos en los establecimientos punitivos latinoamericanos aparece como una de las conclusiones de los trabajos realizados al amparo de esta perspectiva, por ejemplo en la obra de Ricardo Salvatore, quien señala que “la ‘medicalización’ de las prácticas legales y penales durante las primeras dos décadas del siglo XX causó un mayor deterioro de la condición de los subalternos al enfrentar el sistema legal” (Salvatore, 2001). No menos importante, en este sentido, ha sido la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posibilidades de dicha perspectiva, señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas.

Ya en la década de 1990 surgió otro tipo de análisis sobre las instituciones de seguridad. Los nuevos estudiosos elaboraron planes y proyectos para depurar las policías y penitenciarias, para reformarlas y modernizarlas (Sozzo, 2005; Saín, 2008). Algunos de ellos, de hecho, se sumaron a la acción política y asumieron cargos de responsabilidad en las Secretarías y Ministerios de Justicia y Seguridad que se crearon por encima de las jefaturas uniformadas. El intento de control político de las



agencias de seguridad fue primordial en estos procesos.

Dentro de estos estudios en el caso argentino (particularmente bonaerense) destaca el de Marcelo Saín. En sus trabajos existe una mirada orientada al análisis del funcionamiento de la institución policial y de sus vínculos con el sistema político y la sociedad en general. Una de las conclusiones más difundidas de estos estudios –de proyección regional a través del ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia)– sostiene que la crisis del Estado en materia de justicia y seguridad pública fue causada por una delegación política –tácita o explícita– de la gestión y el manejo de estas cuestiones en la burocracia judicial y en la policía. Ahora bien, estas pesquisas parten de la clasificación binaria entre mundo civil y mundo militar (o policial/penitenciario) y se interrogan por la posibilidad de transformar estas instituciones desde un punto de vista democrático. Se trata de investigaciones concebidas en pleno auge de las llamadas “crisis de inseguridad” de mediados de los años noventa, surgidas junto con los escándalos de corrupción y el aumento en los indicadores delictivos. En este contexto, se suman a la agenda de estudios sobre las instituciones de seguridad los problemas de la eficacia contra el delito y las demandas de rendición de cuentas.

También en la década de los noventa, desde la Sociología se empezó a desarrollar una serie de investigaciones empíricas en torno a un tema que había permanecido inexplorado por las Ciencias Sociales tras la recuperación democrática: el delito y los delincuentes. Sobresale aquí el trabajo de Gabriel Kessler (2004), quien desde una metodología cualitativa exploró el papel de lo delictivo en las trayectorias de vida de jóvenes acusados de ser autores de delitos contra la propiedad. Los problemas derivados de la relación entre juventud, educación, trabajo y trasgresión –tópicos clásicos de la Sociología del delito– fueron recuperados por las Ciencias Sociales en el contexto de las profundas transformaciones económicas y sociales experimentadas con crudeza a partir de esos años. En sintonía con estas preocupaciones, pero desde un abordaje etnográfico, Daniel Miguez investigó los distintos espacios sociales en que se desarrolla el delito juvenil, concluyendo en la emergencia de una subcultura delictiva juvenil “en la que se prescribe la trasgresión normativa no sólo como una práctica legítima sino más aún como aquello que define la pertenencia endogámica a ese sistema” (Miguez, 2008, 24). El autor afirma que esta subcultura es el producto de las transformaciones estructurales experimentadas por la sociedad argentina –que es su estudio de caso–

así como de una serie de re-articulaciones culturales e identitarias que no pueden ser entendidas al margen de las experiencias de los actores y de las lógicas específicas de los campos involucrados.

Una de las vertientes más novedosas de la renovación de los estudios sobre la seguridad pública, gestada al calor de las recurrentes “olas de inseguridad”, es el estudio de la llamada sensación de inseguridad o “inseguridad subjetiva”. Se trata de investigaciones que se interrogan por el papel de los discursos mediáticos en la agenda pública, en la estructuración de las decisiones gubernamentales así como en la construcción de representaciones sociales y en la modificación de hábitos. De este modo, las Ciencias Sociales han vuelto la mirada sobre el problema de la construcción mediática de relatos sobre la inseguridad (Martín, 2004; Vilker, 2007; Isla, 2008; Gutiérrez, 2006). Al mismo tiempo, la proliferación de encuestas de victimización –encargadas por las agencias estatales y las empresas de comunicación masiva– ha puesto en primer plano el problema de la inseguridad subjetiva y su relación con el desempeño objetivo de los indicadores delictivos. Así, desde disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Comunicación Social se ha problematizado la construcción de las representaciones sociales sobre el delito y la inseguridad y sobre las acciones colectivas que en los últimos años se han originado en torno a este tema (Murillo, 2008).

Por lo tanto, resumidamente, se destacan en esta revisión panorámica los presupuestos analíticos en los cuales se basan los artículos de esta compilación, a saber: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales).

El desgobierno político de la seguridad pública y el colapso institucional de la Policía de la provincia de Buenos Aires a fines de la década de los noventa motivaron una profunda revisión de las (casi inexistentes) políticas públicas sobre estas temáticas. Todo un campo de expertos hizo su aparición, junto a la conformación de equipos políticos y de investigación académica, para abordar tales cuestiones. De sus estudios surgió un análisis detallado de la crisis del Estado en materia de seguridad pública, causada por una delegación política –tácita o explícita– de la

gestión y el manejo de la misma en la policía. Resguardada en una cuidadosamente elaborada autonomía política y contando con una independencia doctrinal, orgánica y funcional que consolidó su autogobierno, la agencia estatal policial bonaerense tuvo en sus manos muchas –si no todas– las cuestiones atinentes a la seguridad, la vigilancia y el control de la población en los últimos decenios del siglo veinte, desde el retorno a la democracia a comienzos de los años ochenta (Saín, 2008: 126-131).

Todos los estudiosos del tema coinciden en que éste fue el resultado de un largo proceso vinculado a la constitución misma de las fuerzas policiales, su rol en el Estado moderno y su vínculo íntimo con el poder político de turno, desde la etapa madura de ese proceso de formación estatal por el que pasó la Argentina a lo largo del siglo diecinueve hasta comienzos de la siguiente centuria. A partir de las ideas de Foucault (2000), Neocleous (2000) y Garland (2005), entre los más influyentes, algunos investigadores exploraron el origen de la institución policial en el Antiguo Régimen, y cómo, mediante un triple proceso de minimización, legalización y criminalización, la policía fue adoptando un perfil más definido a medida que se consolidaba un orden estatal en toda América Latina vinculado, al mismo tiempo, al liberalismo y al autoritarismo (Sozzo, 2002: 229-32).

Los nuevos estudios sobre la Historia Social de la Justicia en América Latina también han aportado un renovado interés por saber sobre el pasado de las agencias estatales de seguridad, cuyo conocimiento estaba hasta entonces acotado a las publicaciones de historias institucionales producidas y patrocinadas por cada uno de esos organismos. En el caso de México durante la época de Porfirio Díaz –a finales del siglo diecinueve–, por ejemplo, un trabajo centrado en la justicia criminal se ocupó del rol de la policía en este tema y de la manera en que los jueces penales actuaban en los delitos en los cuales estaban involucrados estos funcionarios (Speckman Guerra, 2002: 115, 273). Por su parte, Brasil ha tenido contribuciones importantes sobre la historia de la policía en ese país, fundamentalmente en la época del Imperio y de la Primera República (Holloway, 1993; Bretas, 1997a; Bretas, 1997b), mientras que en la Argentina en el mismo período sobresale la producción de Lila Caimari (2004; 2007), con sus trabajos sobre la administración del castigo, el control social y el rol de la policía en dichos procesos. Junto a este tema, aparecen recientemente otros estudios sobre el rol del Estado y sus funcionarios (policías incluidos) en la historia de la Argentina del siglo veinte

(Bohoslavsky y Soprano, 2010).

A pesar de estos aportes, y a medida que avanzamos en el siglo veinte, las pesquisas sobre la historia de las instituciones de seguridad siguen siendo relativamente pocas, con una mayoría de contribuciones provenientes de otras Ciencias Sociales (Tiscornia, 2004) y algunas excepciones (Kalmanowiecki, 2000; Barreneche, 2007). Esto, por supuesto, hasta llegar a lo acontecido más recientemente, durante los años del terrorismo de Estado de la última dictadura militar y sus secuelas, sobre lo cual hay más estudios centrados en la policía (Sirimarco, 2008) junto a otros relacionados con los dramáticos resultados que se obtienen de su interacción con distintos grupos y actores sociales (Isla, 2007; Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010). De allí la necesidad de estudiar a fondo el devenir histórico de las policías de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular.

En esta sección del libro encontramos algunos trabajos centrados en la policía en tanto institución, como también contribuciones que analizan la constitución de la inseguridad como problema central de agenda en la Argentina contemporánea. Tanto el papel de los medios masivos de comunicación como la emergencia del miedo al delito en la sociabilidad urbana son discusiones recientes pero de vital importancia en los estudios sociales. Lejos de argumentaciones reduccionistas, los autores de esta sección articulan las dimensiones estructurales que dan cuenta de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que ha experimentado la Argentina en los últimos treinta años, en el marco de las cuales la inseguridad se expresa. Y es que late en esta compilación la pregunta por el modo en que la cuestión social queda planteada en los reclamos ciudadanos por seguridad. Anclados en los estudios de casos y desde su especificidad, se problematiza la forma en que el masivo proceso de empobrecimiento y el crecimiento de la desigualdad social en que se vio inmersa la sociedad argentina en las últimas décadas, se manifiesta en la articulación de nuevas demandas políticas y de nuevas sensibilidades.

### **Cárcel y castigo: aportes y debates**

La indagación histórica sobre la prisión en Argentina constituye un área relativamente poco consolidada. Como ha señalado Lila Caimari (2004), en esta materia han predominado las perspectivas jurídicas dedicadas al análisis de normas, proyectos y diseños, pero son menos frecuen-

tes las búsquedas historiográficas orientadas a examinar el funcionamiento cotidiano de estas instituciones, así como a pensar las relaciones entre el “adentro” de las prisiones y la dinámica social en la que se insertaron.

Por el contrario, en las últimas tres décadas las Ciencias Sociales de nuestro país han vuelto su mirada al estudio de la cárcel. En términos teóricos, como ya señalamos líneas arriba, fue fundamental la recepción local de *Vigilar y Castigar* en el estudio de la cárcel del pasado y del presente. En este último terreno, la influencia de la obra foucaultiana se ha unido a una compleja matriz de análisis que abreva en la Criminología crítica y en la perspectiva marxista. En el marco de esta síntesis se han perfilado investigaciones como las del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH) del Instituto Gino Germani de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que problematizan la relación de los dispositivos penales con las transformaciones del régimen de acumulación capitalista y el gobierno de la cuestión social. En esta línea se destacan los trabajos de Alcira Daroqui, que permiten entender las transformaciones recientes en el sistema penitenciario bonaerense: aumento de la tasa de prisionalización, violación sistemática de los derechos humanos de los internos, predominio de una racionalidad basada en la neutralización social. Se trata de rasgos estructurales de las instituciones penitenciarias que son analizados a partir del rol que cumpliría la cárcel en la administración de las poblaciones excedentes, expulsadas de modo perdurable del mercado de trabajo. La crítica a la ideología de la “función resocializadora” y el análisis de su funcionalidad en tanto disciplinamiento para el trabajo –que desarrolla Foucault en sintonía con trabajos previos de Rusche y Kirchheimer– son utilizados críticamente para destacar las continuidades y rupturas de la cárcel en un contexto de modernidad periférica como el de nuestro país, caracterizado por el desempleo, la fragmentación del mercado de trabajo y el empobrecimiento masivo. La tesis de la emergencia del Estado penal y el declive del Estado social, elaborada por Loic Waquant en su trabajo *Las cárceles del presente*, es una de las referencias teóricas más citadas por los autores locales. Y es que la focalización de la mirada en las articulaciones entre el funcionamiento de la prisión y los cambios en la relación del Estado con los sectores populares constituye una de las improntas de los trabajos aquí presentados.

Asimismo, se han señalado tempranamente los límites de la perspectiva foucaultiana. Entre estas consideraciones destacamos la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posi-

bilidades de dicha perspectiva señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas. Se debe entonces prestar especial atención –y así lo hacen varios artículos de esta sección del libro– al examinar los límites de la eficacia disciplinaria del Estado provincial bonaerense.

También existe en la bibliografía reciente una serie de trabajos dedicados a estudiar el interior de las instituciones penitenciarias, sondeando las relaciones entre internos y penitenciaros, entre las diversas profesiones y disciplinas involucradas en la gestión del encierro y entre los distintos grupos de internos. Se trata de un conjunto heterogéneo de estudios, enmarcados en diversas disciplinas, que nos permiten asomarnos a nuevos problemas.

En esta dirección, los trabajos de Daniel Miguez (2008) destacan las distintas lógicas y tramas de poder en el marco de las cuales se desarrollan ciertas “transacciones” que vinculan a penitenciaros e internos, tensionando la racionalidad disciplinaria. La recuperación del punto de vista de los actores y la reconstrucción de sus interpretaciones nativas empiezan a ser analizadas en los estudios sobre el personal penitenciario. El rol de las disciplinas sociales y psicológicas en la gestión del castigo penal también es estudiado desde las prácticas concretas de los actores y en tensión con los discursos y proyectos institucionales.

Por último, los autores han reflexionado sobre la relación existente entre el endurecimiento punitivo experimentado en los últimos años, el aumento de la desigualdad social y la emergencia de la inseguridad como problema de agenda. En este sentido, se destacan las preguntas sobre el impacto del aumento de la tasa de prisionalización en la dinámica social y la circulación de grandes contingentes de población que conectan las crudas experiencias de la prisión con la vida en las barriadas populares; temas incipientes –y necesitados de nuevas indagaciones– que sobrevuelan los trabajos que aquí presentamos.

Las tres secciones que siguen se titulan: *La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales*, que reúne los aportes de Agustín Casagrande, María Angélica Corva, Betina Clara Riva y Andrés Stagnaro; *“Moral y peligro”. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad*, con los estudios de María Eugenia Marengo Hecker, Agustina Ugolini, Santiago Galar, Eliana Gubilei y Gabriel Rivas; y *Los actores del mundo carcelario*, que incluye las investigaciones de Matilde Sil-

va Pelossi, Iván Galvani y Fabián Viegas Barriga. Los títulos de cada una de la partes del libro fueron seleccionados por los mismos autores, quienes escribieron en conjunto las respectivas introducciones incluyendo breves referencias a cada uno de los trabajos.

## **Bibliografía**

- Aguirre, C. A. y Buffington, R. (eds.). (2000). *Reconstructing Criminality in Latin America*. Wilmington: Scholarly Resources.
- Aguirre, C., Salvatore, R. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Bailey, J. y Dammert, L. (2005). Seguridad y reforma policial en las América. México: Siglo XXI.
- Barreneche, O. (2001). *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barriera, D. (comp.) (2009). *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata, Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Red Columnaria.
- Barriera, D. (coord.). (2010). *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario: ISHIR CONICET.
- Bretas, M. L. (1997a). *Orden na Cidade. O exercicio cotidiano da autoridade policial no Río de Janeiro, 1907-1930*. Río de Janeiro: Rocco.
- Bretas, M. L. (1997b). *A Guerra das Ruas: Povo e Polícia na Cidade do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Archivo Nacional.
- Buffington, R. y Piccato, P. (eds.). (2009). *True Stories of Crime in Modern Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (comp.). (2007). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cansanello, O. C. (2002). "Justicias y penas en Buenos Aires. De los bandos de buen gobierno a la Constitución Nacional". En Gayol, S. y Kessler, G. (comps) *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Carranza, E. (2004). "Políticas Públicas en materia de seguridad de los habitantes de América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, (191).
- Daroqui, A. (1992). "Libertad Asistida, una alternativa posible". *Revista Delito y Sociedad*, (1).
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2001). *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: del Puerto.
- Daroqui, Alcira (2002) "La cárcel del presente: su sentido como práctica de secuestro institucional". En *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds). (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Dominino, D. (2007). *Escándalos y delitos de la gente plebe: Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Dutil, C. y Ragendorfer, R. (1997). *La Bonaerense. Historia criminal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Planeta.
- Fernandez, M. A. (2007). "Las razones de la violencia y la fundamentación del castigo: una aproximación a las formas de acusación y de defensa en la justicia criminal colonial (Buenos Aires, 1776-1810)". En Gayol S. y Madero, M. (eds.), *Formas de historia cultural* (pp. 275-304). Buenos Aires: Prometeo.
- Ferreira, R. (2005). "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo XIX". En Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fradkin, R. O. (comp.). (2007). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Frederic, S. y Sain, M. (2008). "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: PNUD.
- Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Frühling, H. y Candina, A. (eds.). (2001) *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur*. Santiago de Chile: CED.



- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collage de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galeano, D. y Kaminski, G. (coord.). (2011). *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.
- García Ferrari, M. (2010). *Ladrones conocidos / Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Villegas, M. y Rodríguez, C. (2003). *Derecho y Sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA-Universidad Nacional de Colombia.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A. L.; Rodríguez, G. y Seghezzi, G. (2010). *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Gargarella, R. (2008). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.) (2002). *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Goffman, E. (1997). *The Goffman Reader*. En Lemert, C. C. y Branaman, A. (eds.). *The Characteristics of Total Institutions* (pp. 55-62). Malden, Blackwell Publishing House.
- Gutiérrez, M. (2007). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Infeld, A. (2009). *Pobres y prostitutas. Políticas sociales, control social y ciudadanía en Comodoro Rivadavia (1929-1944)*. Rosario: Prohistoria.
- Isla, A. (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kahan, E. N. (2008). *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires ante las instituciones judiciales de la ciudad de La Plata*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- Kalmanowiecki, L. (2000). "Origins and Applications of Political Policing in Argentina". *Latin American Perspectives*, 27(2), 36-56.

- Kaminsky, G. (dir.). (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada: Editorial de la Universidad Nacional de Lanús.
- Kaminsky, G., Kosovsky, D. y Kessler, G. (2007). *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito Amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (coord.). (2009). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa; Foros del Bicentenario.
- Lamnek, S. (2002). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo XXI.
- Marteau, J. F. (2002). “Azul casi Negro: la gestión policial en: Buenos Aires. Notas para una política policial democrática”. En Briceño-León, R. (comp.). *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martin, S. (2004). “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”. En Gayol, S. y Kessler, G. (comp.) *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial.
- Martinez, J. (2004). “Paternidades contenciosas. Un estudio sobre filiaciones, leyes y burocracias”. En Tiscornia, S. *Burocracias y Violencias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Martinez, J. (2005). “Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de espacios tribunales”. En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Miguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Murillo, S. (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino: desde Blumberg a Cromagnon*. Buenos Aires: CLACSO.
- Neocleous, M. (2000). *The Fabrication of Social Order. A Critical Theory of Police Powers*. Londres: Pluto Press.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps.). (2007), *Justicia, política y derechos*

- en América Latina. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones Sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". *Revista Delito y Sociedad*, 6(9/10).
- Pegoraro, J. (1999). "La corrupción como cuestión social y como cuestión penal". *Revista Delito y Sociedad*, 8(13).
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rafart, G. (comp.) (2010). *Historia social y política del delito en la Patagonia*. Neuquén: Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.
- Rodriguez, A. y Zappietro, E. (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1590 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (1984). "Mercantilismo y surgimiento de la pena de prisión". En *Pena y Estructura Social*. Bogotá: Temis.
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Salvatore, R. D. (2001) "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, (20).
- Salvatore, R. D. (2003). *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham, London: Duke University Press.
- Salvatore, R. D. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Buenos Aires: Gedisa.
- Salvatore, R.; Aguirre, C. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Sirimarco, M. (comp.) (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Speckman Guerra, E. (2002). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México DF.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sozzo, M. (dir.) (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Sozzo, M. (2008). "Nel nome della democrazia. Riflessione sui processi di riforma poliziale in Argentina". *Studi sulla Questione Criminale*, 3(1).
- Sozzo, M. (coord.). (2009). *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*.

- Buenos Aires: Del Puerto.
- Stanley, R. (2002). "How Deviant is Deviance? 'Cop Culture', Mainstream Cultures, and Abuse of Power in Buenos Aires". En *Globalization of Civil-Military Relations: Democratization, Reform and Security*. International Conferencem Bucharest. Bucharest: Enciclopedica Publishing House.
- Tiscornia, S. (2004). "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de Las Damas de la Calle Florida, 1948-1957," En Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia; UBA.
- Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2005). *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: UBA. Facultad de Filosofía y Letras.
- Tiscornia, S. (2010). "Introducción" [al número especial: "La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia"]. *Cuadernos de Antropología Social. Investigaciones en antropología política y jurídica*, (32).
- Uprimmy Yepes, R. (2007). "La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos". En Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps). *Justicia, política y derechos en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Uribe Uran, Victor (2000). *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vilker, S. (2007) *Truculencia. La prensa policial popular. Entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Zimmermann, E. (ed.) (1999). *Law, Justice and State Building. Essays in the History of Judicial Institution in Nineteenth Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies; University of London Press.

## **TERCERA PARTE**

---

## Los actores del mundo carcelario

*Iván Galvani, Matilde Silva Pelossi,  
Fabián Viegas Barriga*

Los artículos de esta sección están dedicados a los diferentes actores que se desenvuelven dentro de las cárceles: los internos, el personal profesional y los agentes propiamente dichos.

Éstos no son los únicos actores que intervienen en el mundo carcelario. Entre otros, podemos encontrar por lo menos tres más que cumplen un rol importante: los funcionarios de la justicia, los representantes de organismos de Derechos Humanos y las autoridades políticas a las cuales la institución carcelaria está –al menos formalmente– subordinada. Además hay una diversidad de actores que suele tener cierta participación en la institución: empresas que realizan algún emprendimiento utilizando a los presos como mano de obra, diversas organizaciones artísticas o educativas que concurren a ofrecer alguna actividad a los internos, familiares y demás visitas que concurren regularmente a las cárceles a visitar a los detenidos, investigadores de las Ciencias Sociales.

No obstante, quienes son objeto de estos artículos tienen la particularidad de ser los actores que se desenvuelven cotidianamente dentro de las prisiones, que pasan su tiempo de trabajo o parte de su vida allí dentro.

El artículo de Silva Pelossi –autora que parte de su propia experiencia trabajando en una unidad penitenciaria– problematiza el rol de los profesionales en las cárceles, particularmente en función de los cambios más recientes en la legislación que reglamenta su actividad.

En su trabajo, Galvani analiza cómo los agentes penitenciarios interpretan lo que desde ciertos discursos legitimadores del castigo se denomina reinserción o resocialización. El contexto en el que se realiza la

investigación es el de unos cursos de capacitación para el personal penitenciario en los cuales el autor se desempeñó como docente.

Por su parte, Viegas aborda las trayectorias de vida de algunas personas que estuvieron en prisión, analizando cambios y continuidades entre la vida en la cárcel y en la sociedad libre. El trabajo permite comprender los efectos de la prisionización en las personas más allá del límite de los muros de los establecimientos carcelarios.

Aunque realizados a partir de abordajes y miradas teóricas diferentes, los artículos tienen en común el análisis de la cárcel desde dentro, atendiendo a su especificidad y a la diversidad de los actores que allí se desenvuelven.

Los textos dialogan con las diferentes teorías sobre la prisión, tanto con las legitimadoras como con las críticas, pero intentan sobre todo comprender las prácticas. El énfasis está puesto no en estudiar las obras de los intelectuales que teorizaron sobre el tema, sino en conocer el punto de vista de los actores concretos que interactúan dentro de las prisiones, y en cómo actualizan estas teorías y las reproducen, con sus cambios, contradicciones y especificidades.

Al tratarse de estudios empíricos sobre las cárceles, éstas aparecen en su especificidad y no como una mera continuidad del aparato de la justicia o una consecuencia mecánica del pensamiento criminológico. Sin hacer en todos los casos alusión explícita a ello, podemos decir que los textos abordan distintos aspectos de la cultura institucional de estos establecimientos.

Ahora bien, si por un lado implicaría un sesgo no tener en cuenta la especificidad de la institución penitenciaria respecto de otras que intervienen en la administración del castigo, por otro lado sería otra forma de reduccionismo pensar que lo que sucede dentro de las cárceles es totalmente autónomo y está aislado del resto de la sociedad. En este sentido, los artículos permiten –de distintas maneras– discutir con la noción de institución total, y los análisis tratan de abordar la tensión existente entre considerar a la cárcel como algo totalmente cerrado (con su propia cultura institucional) y pensarla como una de las instituciones disciplinadoras, actuando en perfecta sintonía y siendo una mera prolongación de otras instituciones dentro del dispositivo de la justicia. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, son miradas que intentan dar cuenta también de la tensión existente entre la capacidad transformadora de la subjetividad que tiene la institución y la resistencia de los sujetos a ser transformados, e incluso transformar a la institución.

Reconociendo los aportes y la influencia del pensamiento criminológico, estos trabajos pretenden ser un aporte al conocimiento de cómo estas teorías se actualizan o no en las prácticas concretas de los actores del mundo carcelario. De este modo aspiran a constituir una mirada no opuesta sino complementaria a los estudios críticos de las teorías sobre la naturaleza del castigo y la función de las prisiones en las sociedades modernas.



# Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012)

*Fabián Viegas Barriga*

Me quieren convertir en un monstruo, en el que ya fui;  
para después aterrorizarse de mi presencia,  
condenando mi existir.

Del texto *El que quiere entender que entienda*

C.K.Q.

## Introducción

La intención de este trabajo es aproximarnos a algunos rasgos del estudio de casos que se está realizando en torno al proyecto doctoral *El muro elástico. Trayectorias punitivas y extramuros de liberados de cárceles del gobierno de la Provincia de Buenos Aires*.<sup>1</sup> En el mismo nos preguntamos cómo las trayectorias carcelarias afectan la vida de las personas, buscando comprender las relaciones de los sujetos e incorporando las historias y entramados que integran el *continuum* que éstos atraviesan, y cómo esas trayectorias generan subjetividades, *habitus*, relaciones, y posibilitan/imposibilitan la vida en extramuros.

Al inicio de esta investigación la perspectiva de indagación estuvo profundamente marcada por una mirada microsocial, generada por las formas de relación que producía la metodología etnográfica sin un cruce más amplio de lo observado. Las propias maneras de la relación con los sujetos, ancladas en la experiencia de la denuncia en DD.HH., fueron tanto una manera de comprensión y de profundo acercamiento,

---

<sup>1</sup> Doctorado en Ciencias Sociales, UNLP.

como también un obstáculo para extrapolar los discursos y analizarlos en perspectiva. De esta manera habíamos indagado los signos de la cárcel en tanto impacto sobre la subjetividad de los liberados, lo que implicó una angustiante situación en la que los discursos y las prácticas de los actores funcionaban como anclajes en una observación que se volvía psicologizante. Esto significaba no poder despegarse del individualismo metodológico que se buscaba poner en crisis y, lo que a primeras luces suponía problemáticas de la cárcel, se desdibujaba en las múltiples historias de penuria de estos sujetos del precariado.

Hubo, a grandes rasgos, dos instancias metodológicas que permitieron incorporar estas historias sin que sus relatos se transformaran en meros cúmulos de vulnerabilidad y reproducción de los discursos que los condenaban. Por un lado la incorporación del concepto de trayectorias, en tanto procesos en los cuales la penalidad no hace efecto solamente en la cárcel, sino también desde las selectividades penales previas, la vulnerabilidad y el estigma de sus vidas “en sociedad”,<sup>2</sup> que generaron también una forma de vivir la cárcel; lo que permitió incorporar otras situaciones de la vida de los sujetos que también jugaban un papel en el castigo. Por otro lado, la mirada del *estructural-constructivismo* (Gutierrez, 2005; Gimenez, 1999)<sup>3</sup> implicó la

---

<sup>2</sup> Goffman desarrolla el concepto de *estigma* “para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador; pero lo que en realidad se necesita es un lenguaje de relaciones, no de atributos. Un atributo que estigmatiza a un tipo de poseedor puede confirmar la normalidad de otro y, por consiguiente, no es ni honroso ni ignominioso en sí mismo. (...) Un estigma es, pues, realmente, una clase especial de relación entre atributo y estereotipo” (1995: 13). Para que exista el estigma tiene que haber una construcción de normalidad y una posibilidad de ser desacreditable. El estigma supone una naturalización de la desacreditación, que muchas veces reproduce una jerarquización clasista, traducida en “inferioridad”. Esta racionalización implica la posibilidad de objetivar al estigmatizado, de reverenciarlo como no humano: “Creemos por definición, que la persona que tiene un estigma no es totalmente humana” (1995: 15). Por otro lado, la idea de normalidad y de estigma es compartida culturalmente por el estigmatizado, por lo que éste juega un rol fundamental en su propia identidad, y, por ende, en su mundo de posibilidades.

<sup>3</sup> Según la traducción y recopilación analítica que hace Alicia Gutierrez, esta perspectiva puede entenderse desglosando los dos conceptos como los describió el propio Bourdieu: “que existen en el mundo social mismo, y no solamente en los sistemas simbólicos, lenguaje, mito, etc., estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas o sus representaciones” en tanto estructura (Bourdieu, 1987, en Gutierrez, 2005: 20). En cuanto al constructivismo, Bourdieu lo entiende así: “que existe una génesis social de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamo *habitus*” (Bourdieu, 1987, en Gutierrez, 2005: 20). Esta concepción implica, como afirma Gilberto Gimenez, “superar las parejas de conceptos dicotómicos (...) entre idealismo y materialismo, entre sujeto y objeto, entre lo colectivo y lo

posibilidad de reconstruir las espacialidades sociales en tanto *campos* de relaciones sociales con reglas específicas (aunque éstas varíen constantemente), y que desde procesos de incorporación de la exterioridad construyen *habitus* con características propias a esas reglas de juego.<sup>4</sup> Desde esta perspectiva buscaremos identificar e interpretar algunas lógicas del campo carcelario –en tanto exterioridad– y de *habitus* –que denominamos *habitus de pabellón*–, superpuestas con las lógicas de *governabilidad* carcelaria.

Al aproximarnos analíticamente a la cotidianidad de los liberados, incorporados bruscamente al medio extramuros donde se juegan otros campos, se desdibujaba la institucionalidad que antes –percibíamos– hacía cuerpos. Esta relación se hacía al comienzo para articular estas historias con categorías que sirvieran para interpretar estas situaciones; se utilizó el concepto de *liminalidad* –creado por Victor Turner y trabajado en Argentina por Rosana Guber– para comprender el lugar social de los veteranos de guerra.<sup>5</sup> Luego, en la lectura de Bourdieu aparece el término *remanencia*, concepto habilitante para pensar las experiencias de los liberados, cuando “las disposiciones funcionan a *destiempo* y donde las prácticas están objetivamente inadaptadas a las condiciones presentes debido a que se ajustan objetivamente a condiciones caducas o abolidas” (Bourdieu, 2010: 101). Esta relación está dada en la perseverancia del *habitus* a sostener prácticas duraderas, que sobreviven en otros contextos y tiempos a pesar de no ser acordes a la situación o contexto donde es actuada.

---

individual” (1999: 2). Allí entran en juego dialéctico las relaciones entre la estructura social y la agencia de los sujetos o actores sociales.

<sup>4</sup> En su sentido específico, interpretamos *habitus* como un “sistema adquirido de esquemas generadores, el *habitus* hace posible la producción libre de todos los pensamientos, todas las percepciones y todas las acciones inscritas en los límites inherentes a las condiciones particulares de su producción, y de ellos solamente. A través de él, la estructura de la que es el producto gobierna la práctica, no según los derroteros de un determinismo mecánico, sino a través de las coerciones y límites originariamente asignados a sus invenciones” (Bourdieu, 2010: 89-90). Lo que le confiere un sentido de “una creatividad gobernada por reglas”, una competencia capaz de engendrar una infinidad de respuestas a partir de un número reducido de principios” (Giménez, 1999: 8).

<sup>5</sup> Rosana Guber utiliza el término *liminidad* para describir la situación en la que viven los veteranos de Malvinas, quienes no están “ni aquí ni allá, en medio de posiciones asignadas y conformadas por la ley, la costumbre, la convención y el ceremonial”. De este modo entiende que “quienes son liminales, en este sentido, son inclasificables, como sucede con los que están ‘fuera de la ley’ o los que viven en el medio de dos jurisdicciones, como se suele concebir a las habitantes de fronteras internacionales” (Guber, 2004: 223).

Desde los múltiples acercamientos a las historias, producto de casi diez años de relación con la cuestión carcelaria –de los cuales los dos últimos estuvieron dedicados a esta investigación– podemos sostener que la cárcel, más allá de los “fracasos” resocializadores (Foucault, 2006; Garland, 2005), comprende una particular forma de sociabilidad en la cual la incorporación de su cotidianidad implica, justamente, aprender a vivir dentro de esa institución. La cárcel “enseña” en tanto círculo de reproducción sobre ella misma. A las *incorporaciones* de esta sociabilidad hemos denominado *habitus de pabellón*, cuestión que intentaremos señalar luego del apartado metodológico, para más tarde aproximarnos a algunas experiencias extramuros. Desde ellas buscaremos acercarnos a los observables más destacados de las historias abordadas, divididos temáticamente: los que visualizan problemas para relacionarse con el mundo del afuera, tanto socio/institucional, como familiar; las dificultades para construir estrategias de reproducción o de acceso a los mercados de trabajo; sus innumerables experiencias de discriminación; la persecución policial, con su componente territorial de la cerrazón y circulaciones acotadas; la reproducción de relaciones desubjetivantes con instituciones del Estado; y otras. En este caso haremos hincapié en las cuestiones relacionadas con las estrategias de reproducción y cierto impacto en sus relaciones familiares.

En este artículo no abordamos las trayectorias como eje, sino que las historias que aparecen cumplen la función de poner en relación algunos aspectos de las trayectorias de vida de los sujetos con las experiencias y discursos analizados, a fin de facilitar la comprensión.

### **Sobre la metodología empleada**

En cuanto a lo metodológico, la necesidad de observar no sólo los aspectos discursivos que hacen al relato de los actores, sino también aquellos que dan cuenta de las prácticas internalizadas (*embodied*), las interacciones sociales, las características físicas, gestuales y contextuales, nos llevó a utilizar herramientas de la perspectiva etnográfica. El relato sobre los casos se construyó a partir de la observación participante y del registro de campo (Guber, 2004; Bourdieu y Wacquant, 2005: 112); esto implicó seguir el desarrollo de las relaciones, explicitando el objetivo de la investigación a los sujetos y algunos supuestos teóricos, pero dejando que las circunstancias que aparecían fuesen modificando el recorrido. De esta manera, relajando

la pregunta y tensionando la reflexión sobre las relaciones, fue posible encontrarse con aquellas prácticas y naturalizaciones que hacían sentido en la cotidianidad de los actores.

Las observaciones se realizaron acompañando la vida cotidiana de los sujetos con entrevistas abiertas, a veces registradas en formato digital y otras a puño y letra. En algunos casos implicaron largas horas de charlas frente a la televisión, otras en una esquina, participando de encuentros de amigos y vecinos, juergas y “escapadas”, en reuniones de organizaciones en las que participaban liberados o acompañando a familiares a juzgados y cárceles.

La cuestión del rol del observador constituye otro punto relevante para comprender este análisis. El acercamiento a los casos proviene de una historia relacionada a la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, inicialmente en tono militante y desde una perspectiva de la construcción de subjetividades críticas en el contexto, lo que implicó relaciones de confianza que han permitido participar de prácticas cotidianas y de relativa intimidad. Sin embargo, existen dos aspectos que deben tenerse en cuenta sobre ello: en primer lugar, la perspectiva relacionada a los DDHH significó, por un lado, un extenso conocimiento de la cuestión, pero también una visión –en sus comienzos– de fuerte romanticismo. El lazo creado con las personas privadas de la libertad habilitó la escucha de historias construidas para explicar largos períodos de encierro, historias para poder vivir, para ser queridos o aceptados, para justificar la violencia vivida o reproducida y, principalmente, para darle sentido al incomprensible sufrimiento padecido. Esto supuso dificultades, en los comienzos de la investigación, para identificar los discursos en relación a las vivencias y a los interlocutores, cuestión que se fue profundizando en el diálogo académico.

Asimismo, es dable analizar quién es ese “otro” observador para los sujetos en cuestión. En varias oportunidades el rol del investigador ha sido interpretado como el “universitario”, el “docente” o “profesor”, el de “derechos humanos”, o –incluso– el “compañero” militante. Imágenes que, según la edad y las experiencias vividas por los liberados, pueden ser casi correlativas a otras identidades estatales que se codean con instancias de control o ayuda social: el “psicólogo”, el “docente” de la escuela (que en la palestra carcelaria es muchas veces mirado como un penitenciario más), o el “asistente social”. Este último, para los liberados, juega un rol complejo: principalmente es controlador, cercano al

policial.<sup>6</sup> Por ello, las experiencias de relación han sido diferentes tanto por la edad como por las formas de acceso.<sup>7</sup>

## Sobre la cárcel

Los mecanismos de selectividad del archipiélago penal, que en la última década han duplicado la población carcelaria, se han configurado desde múltiples prácticas, valores y discursos que, si bien divergentes, mayormente apuntaron a circunscribir el delito en torno a los sectores populares, invisibilizando los delitos de guante blanco y desdibujando las estructuras y procesos de vulneración social.<sup>8</sup> Esto ha significado una naturalización de la conformación clasista de las cárceles que, a la vez que cerciora su conformación concreta, ha fundamentado al encierro como única opción, tanto de castigo, de resguardo social, como desde discursos de “inclusión” positivista. Siguiendo el análisis, la mirada estructuralista actual ha dado lugar al paradigma de la “gobernabilidad”, que implica desandar las lógicas anteriores del *tratamiento* y *readaptación* que sustentaban discursivamente la institución total desde el *welfare*.<sup>9</sup> El empeño ahora está dado en la necesidad neoliberal

---

<sup>6</sup> Son pocos los casos en que el “asistente” ha sido caracterizado como una entidad asistencial. Sobre este rol institucional, ver los trabajos de María del Rosario Bouilly del GES-PYDH “Aproximación a las formas actuales de vigilancia post-carcelaria en el Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires”, ponencia presentada en las XI Jornadas de Sociología, 2011, Universidad de Buenos Aires.

<sup>7</sup> Este solapamiento identitario en el observador implicó, especialmente en la relación con los más jóvenes, un obstáculo en la confianza. Es interesante, para interpretar el “lugar” frente al otro, recuperar una conversación generada con un adolescente con quien este investigador se relacionaba a partir de un Proyecto de Extensión para la restitución de derechos de jóvenes con causas penales en La Plata. El joven ya había participado de un taller de expresión y lo invitábamos a que colaborara en otro a dictarse en una escuela nocturna. Su interpretación de ello fue: “claro, como ustedes son unos *conchetos*, necesitan que yo hable con los pibes para que participen no?”. Si bien el tono demuestra un lazo de confianza desde el que pudo explicitar esto, a sabiendas de que en gran parte compartiríamos su visión, es destacable el límite clasista que sintetiza.

<sup>8</sup> Esto lo ha trabajado Gabriel Kessler en su libro *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires. La cuestión de la selectividad penal y su funcionamiento cultural la hemos desarrollado en el artículo “La penalidad (in corpore)rada. Selectividad y criminalización desde la comunicación/cultura”, en: AA.VV. (2012). *Aprender a investigar: Recorridos iniciales en comunicación*.

<sup>9</sup> Sobre las políticas penales del *welfare state* y los cambios que confirieron nuevos paradigmas ver: David Garland, *La cultura del control*, cap. 1. y Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria*.

de gobernar la *excedencia* y calmar las demandas de seguridad, por lo que se redefinirá el curso del archipiélago penal a las lógicas de *gestión, reducción y calculabilidad del riesgo* (De Giorgi, 2006; Feeley y Simon, 1995). El sismo estructural resultará en el aumento exponencial de las penas y, subsiguientemente, de la población carcelaria. Esta gobernabilidad, según los informes de organismos de DDHH y los estudios del GESPYDH,<sup>10</sup> se maneja actualmente desde dos tipos de políticas: las de delegación del control por el fomento de la *tercerización del control* a otros presos (léase mediante grupos religiosos evangélicos o por otros presos que trabajan dentro de los esquemas de tercerización del Servicio Penitenciario Bonaerense –SPB–)<sup>11</sup> o mediante la represión y el aislamiento extremos.<sup>12</sup> Las observaciones de estos informes, basadas en enfoques cuali-cuantitativos, recuperan las formas de vivir la cárcel de las personas privadas de la libertad y dan cuenta, en general, de la profunda violencia que generan tanto las formas del hábitat penal como las prácticas del gobierno carcelario.

Es, sin embargo, un desafío reconstruir el “efecto carcelario” desde el *continuum* punitivo del archipiélago penal por el que las trayectorias de estos sujetos han pasado en el tiempo, variable que permite observar procesos donde otras veces se muestran *instantáneas* que no terminan de dar cuenta de lo vivido.

## Los sujetos

Escuchar relatos sobre las vidas de estos actores y sus trayectorias intra y extra carcelarias implicó un diálogo analítico constante entre los dos espacios. El devenir de las historias fue construyendo un complejo

---

<sup>10</sup> Ver Informes del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (2004-2011).

<sup>11</sup> Como ejemplo: la Unidad Penal N°1 de Olmos, con 1800 detenidos, se gobierna actualmente con tan sólo 20 guardias. Para comprender más de esta dinámica particular ver: Andersen, J., Bouilly, M.R. y Maggio, N. (2010) “Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros”. En *Cuadernos de Estudios sobre sistema penal y derechos humanos*. Buenos Aires: GESPyDH, IIGGG, FCS-UBA. La lógica de la tercerización del control no religiosa se basa principalmente en la gestión del “limpieza”, preso que con mayor o menor grado de intercambio con los penitenciarios, es responsable del orden del pabellón ante ellos, como también, en otras ocasiones, es agente de organización intra-pabellón.

<sup>12</sup> Podemos identificar una tercera operatoria de gobernabilidad en las lógicas de premios y castigos llevadas a cabo desde los sectores profesionales y no profesionales del “tratamiento”, “admisión y seguimiento” del SPB, retratados en el trabajo de Matilde Pelossi de este mismo libro.

entramado de redes de sociabilidad que superaron ampliamente los conceptos clásicos sobre la institución. En este apartado describiremos brevemente algunos rasgos de las trayectorias de los sujetos que integran esta investigación, no para retratarlas en su totalidad, sino para analizar los temas abordados aquí.

La relación con César (32) y Julián (36) está dada a partir de la participación en un grupo de personas del barrio que denominaremos *Los monoblocks*,<sup>13</sup> congregadas a partir de las problemáticas propias de los liberados.<sup>14</sup> Los dos han pasado más de 15 años presos entre ingresos y egresos. De sus últimas prisionizaciones, César salió hace un año y medio y Julián lleva casi un año en libertad. Vivieron la mitad de sus vidas presos, y el resto en *Los Monoblocks*. César nació en una villa cercana, y vivió allí hasta los ocho años, cuando se escapó de su casa materna. Fue niño en situación de calle durante dos años y luego, al volver a vivir con su mamá, se mudó al barrio junto con ella y su hermano menor. Vive actualmente en el departamento de su madre, y camina con dificultad debido a nueve disparos que recibió en una pierna a fines del año pasado. Quería matarse, cuenta, por lo que buscó que otro lo hiciera. No fue la única vez en que la muerte era una opción para él.

A Julián le han sucedido situaciones similares. En su libertad anterior buscó hacerse matar en una toma de rehenes: más que el robo, decía, quería hacer algo para matarse o volver (*a la cárcel*). A los dos meses de salir en libertad –según el relato de su familia– entró en una profunda crisis nerviosa. Las explicaciones familiares hablan, por un lado, de su dificultad al no sentirse parte de la vida afuera, y, por otro, de su adicción, sostenida y reproducida estando preso.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Para garantizar el resguardo de los actores involucrados, los nombres de las locaciones, los de los sujetos y de la organización han sido cambiados.

<sup>14</sup> Como problemáticas, los agentes han mencionado –a grandes rasgos y con múltiples variables– las cuestiones relacionadas a la inserción laboral, la contención socio/afectiva o integración, la persecución jurídico/policial, los problemas psicológicos resultantes del encierro y las torturas, y las problemáticas relacionadas a las adicciones.

<sup>15</sup> Utilizamos el término “presos” o “detenidos” y no “privados de la libertad” porque consideramos que no sólo de ésta se les priva estando presos. A su vez *preso* implica ser *presa* del secuestro institucional estatal. Tampoco empleamos el concepto de “internado”, ya que el mismo proviene de la patologización del delito y es usado principalmente por criminólogos y psicólogos positivistas que, en sus fundamentos, siguen entendiendo a estos sujetos como “desviados sociales”, invisibilizando la selectividad penal y la reproducción de las estructuras de poder.



Las diferencias entre ambos, además de cuestiones familiares que desarrollaremos después, están en las trayectorias educativas. César nunca pudo acceder a la escuela en contextos de encierro. Era trasladado en tantas ocasiones que “no hacía pie” en ninguna escuela, lo que lo desanimaba a continuar. Julián, por el contrario, a pesar de haber hecho tres veces cada año por los múltiples traslados entre las cárceles de la provincia, logró permanecer en una unidad y terminó allí la escuela secundaria. Recién anunciado de que sería padre y entusiasmado por la posibilidad de estudiar una carrera universitaria, Julián fue asesinado a cincuenta metros de su casa. No están determinadas aún las causas que lo provocaron; la hipótesis más fuerte que se tejía en el barrio era de una deuda del interior carcelario trasladada al territorio barrial. Sucedió en el encuentro con un ex preso, quien lo ultimó de dos balazos a quemarropa. “En todo caso, fueron tumbreadas entre ellos”, relataba su hermana mayor. La cárcel lo había seguido hasta la muerte.

Adrián tiene 25 años y estuvo casi cinco años preso. Él y su familia viven en una villa del Conurbano desde hace 27 años. Allí vive también su mamá, Norma, su hermana con su marido y dos hijos, y su hermano mayor, también con su mujer y dos hijos. El contacto con él se produjo a partir de un detenido universitario, que estaba intentando incorporarlo a la escuela secundaria poco antes de salir en libertad. Siempre vivió en el sector población.<sup>16</sup> Ha pasado encerrado en celda propia con otros detenidos muchas veces hasta dos meses, lo que lo ha configurado como un joven muy reservado, atento y ciertamente tenso. Tenía la cárcel en el cuerpo al momento de las primeras entrevistas. Cuida mucho lo que dice y, según Norma, casi no se comunica.

Sebastián (28) salió hace unos meses de su segunda causa. La primera vez estuvo detenido tres años y medio por el robo de una bicicleta cuando tenía 18 años. Mientras estaba en comisaría, sufrió una represión

---

<sup>16</sup> Según la calificación, segregación, selectividad y distribución interna de las cárceles realizada por el SPB, las mismas están divididas en pabellones que responden en parte a los grados de “conducta” y en otras a las formas de control/organización de éstos. Los nombres han surgido en algunos casos de las nominalizaciones de los privados de la libertad y en otros, de los sujetos, luego adoptados por el resto. De esta manera, existen los pabellones “de hermanitos”, que son de la religión evangélica, pabellones “católicos”, de “autogestión”, de “trabajadores”, de “estudiantes” y “población”. Este último responde a lo que en penales federales se denomina “villa”, aquellos pabellones dejados a su suerte y generalmente más abandonados tanto en lo edilicio como en el resto de sus servicios básicos. Se caracterizan además porque son los que cuentan con más traslados y hechos de violencia.

con gases lacrimógenos que mató a la mitad de sus compañeros de celda por problemas respiratorios y que a él le provocó una TBC (tuberculosis). Luego de un año en libertad, con 22 años, fue acusado de un robo que se produjo –según intenta probar– en el mismo momento en que él cobraba los 150 pesos del Plan Trabajar a varios kilómetros del lugar del hecho. Pasó cinco años como procesado mientras estaba detenido, hasta que en el juicio –del cual creía que saldría libre– lo declararon culpable. Después de su primera causa, Sebastián –según su relato– fue presionado por policías de una Delegación de Investigaciones (DDI) para entregarles dinero, bajo amenaza de armarle una causa. Lo instigaron a robar y le armaron una “cama”, aprovechando su condición de ex-presos y las redes de amigos y ex compañeros de cárcel con las que seguía conectado. Sebastián tiene un hermano menor y una hermana, ambos trabajan y estudian. Delia, su madre, es delegada sindical en la empresa de transportes en la que trabaja desde hace 20 años. Los cuatro vivieron siempre en un barrio profundamente estigmatizado por los medios de comunicación.

José (29) procede de una familia que padece extrema pobreza, en la cual se crió; a esa circunstancia se sumaron otros estigmas intrafamiliares, como haber sido llamado –en tono hiriente– “el hijo del *Pata de Lana*”.<sup>17</sup> Estuvo de niño en situación de calle varias veces y en otras trabajó en un carro de cartonero. Ha contado varias carencias, entre ellas haber “pasado hambre”, y su vínculo con el delito aparece desde la adolescencia, así como una reiterada relación con la policía. Consume cocaína desde los trece, aunque no muestra el grado de adicción de algunos de sus amigos del barrio, que han llegado a niveles de degradación infrahumanos. A los quince años recibió un balazo en la cabeza, y aún tiene el proyectil allí alojado. Su madre Inés es el único familiar con el que tiene contacto, pese a que su hermana y su hermano viven cerca. Ella le da dinero de vez en cuando: trabaja como cocinera en un puesto de comidas callejero y apenas gana dinero para comer y comprar cigarrillos. Está cubierta de arrugas grises, con 56 años parece tener 90. Lo fue a visitar al penal los cuatro años de condena. Cuando era muy pequeña, en Tucumán, sus padres murieron y fue internada en un colegio de pupilas del Conurbano. No tiene vivienda: vive hace años de prestado en la casa de su amiga Teresa.

<sup>17</sup> Denominación popular con que se nombra a los hombres que, entrando en silencio por la ventana, son los amantes discretos de mujeres casadas. En este caso, ser hijo del *Pata de lana* sería similar a lo que en otros tiempos representó el “bastardo”.

José ha visto un par de veces a su padre biológico, pero éste generalmente lo rechaza. Como una reproducción de ello, él mismo tiene una hija de 11 años a la que ve cada dos o tres años, y otras dos –una de dos años y otra de unos meses– con su actual pareja. Cuando cayó preso supo integrarse a los códigos, que conocía desde la calle y de los esporádicos pasos por los institutos de menores de su adolescencia. La cárcel le dio la posibilidad de encontrarse en una situación de dominación respecto de otros. Después de dos meses en ‘población’ pasó a un pabellón evangélico, donde terminó siendo “obrero” y “limpieza” del “Pastor”.<sup>18</sup> Es-tando en libertad no volvió a la iglesia.

### **Habitus de pabellón**

De las historias trabajadas y los informantes clave hemos podido recuperar algunas prácticas que se internalizan en la vida carcelaria y aparecen repetitivamente, en especial en aquellos sujetos que provienen de sectores más vulnerables, con los delitos que la selectividad penal identifica mayormente entre los pobres.<sup>19</sup> Estas prácticas interiorizadas como *habitus de pabellón*, que aparecen en todos los casos trabajados, dan lugar a la pregunta por la agencia: ¿cabría la posibilidad de decir “yo no pertenezco a esto” en los casos estudiados? No emerge una forma de escapar a la adaptación, a sus reglas de juego; se muestra como un imposible, cuestión que ha aparecido naturalizada –aunque también criticada– desde la visión de los liberados, pero nunca desde la opción del *no ser*.<sup>20</sup> Hemos agrupado estas características en tres

---

<sup>18</sup> En la lógica estructural interna de los “hermanitos” se encuentra en la pirámide el “Pastor”, le siguen “los siervos”, luego “los obreros” y, en la base, “el rebaño”, “las ovejas” o “los hermanos”.

<sup>19</sup> No constituirá lo mismo el paso por la cárcel para un habitante de una villa o un barrio pobre sin recursos económicos que para un “ex-fuerza”, como se denomina a los policías o militares detenidos. Tampoco será lo mismo en los casos en que, por capital social o económico, los sujetos sean capaces de establecer dentro de la cárcel un trato diferencial por parte de los penitenciarios. Son comunes las situaciones de personas de clase media alta o pertenecientes a sectores políticos, que sin pasar por los circuitos más violentos, aislados y abandonados de las cárceles provinciales, al ser encarceladas acceden a unidades penitenciarias de mínima seguridad destinadas a personas que están por recuperar su libertad. Es conocido el caso del gremialista que en 2006 participó de un tiroteo ante las cámaras de televisión y que, sin atravesar el circuito carcelario destinado a los “presos comunes”, fue destinado a la Unidad 12 de Gorina, cárcel que se caracteriza por tener un alambrado de un metro de altura como medida de seguridad y estar emplazada dentro de un gran parque.

<sup>20</sup> Sobre la cuestión de una “sociabilidad impuesta” hemos realizado algunos esbozos

grupos que a continuación describimos brevemente, ya que haremos hincapié en la situación extramuros.

El primero abarca lo que denominamos *Masculinidades, violencia y aguante forzado*. Agrupamos en esto a las particulares formas de sociabilidad en las que el hacinamiento, la carencia y la violencia latente, sumadas a las propias prácticas históricas de estos espacios, enmarcan y delimitan posturas, formas de relacionarse con los otros, tácticas de supervivencia, asociaciones y discursos. Los repertorios de esta dimensión del habitus no son del todo ajenos a los sujetos: en su mayoría responden a algunas continuidades de la propia cultura de la masculinidad extramuros, que al interior carcelario se volverán mayúsculos.<sup>21</sup>

Llegar a un pabellón implica una enorme tensión. Es necesario formar lazos nuevos, ver si hay amigos o enemigos, estar atentos a no generar imágenes de posibles flaquezas e incorporar posturas que generen “respeto”, en el sentido del miedo o del cuidado. La pertenencia a los “ranchos”<sup>22</sup> y las maneras de ser se asemejan en algunos sentidos a lo que Alabarses y otros trabajaron sobre el “aguante”, en tanto ritos, posturas, habitus, jerarquías y habilitaciones (2008). La gran diferencia es que, en el caso carcelario, la ausencia de ese aguante implica un peligro latente, ya que la vulnerabilidad es casi un sinónimo de victimización, lo que supone su condición forzada. La carencia como productora de violencia, las disputas de poder sobre la espacialidad que genera el hacinamiento y la propia cultura de la masculinidad que atraviesa la cárcel, suponen inevitables hechos de violencia: a veces para defenderse, algunas para demostrar masculinidad y otras para hacerse de “cosas” o espacios vitales. La madre de Sebastián relataba que éste había herido gravemente a un amigo dentro de la cárcel, obligado por los penitenciarios que hacían apuestas sobre quién ganaba. Él mismo, a conciencia de la necesidad de conformar un personaje de “respeto”, había constituido cierto lugar de

---

iniciales en la ponencia “*Sigo siendo un preso*” Análisis del estudio sobre liberados de cárceles bonaerenses. XXVIII Congreso Alas, septiembre de 2011, Recife.

<sup>21</sup> Sobre masculinidades ver Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*. Resulta también muy interesante el trabajo de Elizabeth Badiner sobre la fragmentación de la identidad masculina y los nuevos y costosos mandatos y rituales de verificación de virilidad de la actualidad. *XY, la identidad Masculina*.

<sup>22</sup> Las formas de grupalidad en el pabellón se denominan “ranchos”; son lo que posibilitan compartir la comida, los cigarrillos, drogas, y significan, además, un entorno de protección del resto del pabellón

“loco callado”, un papel que le permitió que le tuvieran cuidado. Para conformar ese papel, explicaba que a veces “bardeaba” o le “caía a alguno”, cuestión que consistía en robar a alguien de otro rancho, previamente golpearlo, “darle unas puñaladas” o atarlo a una reja. Ese acto implicaba la construcción de un personaje que le garantizaba la vida, cuestión que puede desprenderse de la idea de vivir en la cárcel, como institución de castigo y de intemperie, pero también como entramado social particular:

— S: Hay que sobrevivir acá, no sé. Tiene que ser fuerte, tiene que tener carácter. Para sobrevivir, sino nos vemos. Tenés pabellones para vivir tranquilo, tenés pabellones de todo.

— F: Pero qué, ¿vos podés elegir en qué pabellón estar?

— S: No, la policía te manda donde se le antoja. Capás que tenés conducta y te manda igual a donde están todos a full y capas que vos no conocés a nadie y te dicen “chau, andate” y te echan a la mierda. Y por ahí te atan y te dejan sin nada. O por ahí te dan un par de puñaladas si te querés parar de manos. Yo con los años que llevo conozco una banda de pibes. Como diez años y medio en cana, ahora llevo siete, la otra le hice como tres y seis, y donde voy siempre hay gente que me conoce.

Incluso desde la visión de Sebastián, que aparece como “crítica” del proceso en el cual incorporó la lógica carcelaria, el habitus resulta normalizado:

— S: Soy más grande, hay que sobrevivir.

— F: Cómo viviste la cárcel?

— S: Puñaladas, traslados en calzoncillos. Te mojan, peleas por la carne, por un paquete de fideos o un pan. Aprendés a pararte de manos antes.

Sin embargo su postura no era lo único que configuraba sus capitales simbólicos. Sebastián, César y Julián en varias ocasiones habían hecho referencia a que su lugar de origen les había permitido generar un respeto previo a que los conocieran, lo que significa que se jugaban en la cárcel capitales que remitían a su vida anterior a ella y que no implicaban necesariamente una relación con el delito.

El segundo agrupamiento de habitus de pabellón que hemos clasificado está basado en las formas de vivir el tiempo en la cárcel. Un

*tiempo inundado* por la cárcel, que a su vez aparece en libertad como “tiempo perdido”. Inundado porque el tiempo cronológico de la vida carcelaria está superpuesto por ella misma. La cotidianidad carcelaria, los problemas de la supervivencia, los posibles o concretos conflictos con los otros presos o con los penitenciarios, las necesidades cotidianas, inundan el pensamiento de los detenidos. En una visita a un Centro de Estudiantes de la cárcel de Varela, un detenido que trataba de describir por qué razón resultaba dificultoso estudiar allí, decía que se perdía todo el día consiguiendo cosas para la comida, tramitando las visitas, los escritos judiciales, consiguiendo abrigo y alimentos para los amigos en los buzones, haciendo la cola para el teléfono, y otras acciones que hacían que el tiempo para estudiar quedara muy limitado.<sup>23</sup> Los hombres que obtienen la posibilidad de manejarse con más soltura, en algunas ocasiones tienen más tiempo para pensar en otros espacios, en proyectos del “afuera”. En una ocasión, estando de visita en una unidad de mediana seguridad donde se planeaba armar un proyecto de enseñanza de oficios, uno de los participantes –de unos 45 o 50 años– comentaba, diferenciándose un tanto de los demás: “*yo hace dos años que estoy en la calle*”, y lo decía tocándose la cabeza, como demostrando que él ya hacía dos años que podía pensar en el afuera, y que eso era allí un privilegio.<sup>24</sup>

La otra manera de vivir el tiempo es el experimentado como “ocio”. Pero no es el ocio del “descanso” cuando ocupa la mayor parte del día: es un tiempo que aparece como la “nada”. En una de las visitas, realizada junto con su madre, Sebastián contaba sobre su cotidianidad en un penal de mediana seguridad:

— F: El resto del tiempo qué hacen?

— S: Nada, uno no puede hacer nada.

---

<sup>23</sup> Unos testimonios recuperados por Daniel Míguez, aunque el autor no los identificó con esta dimensión, remiten a esta cotidianidad que inunda el tiempo: el primero es el relato de un ex preso sobre los conflictos que le surgen a un detenido con otro que no participaba de su rancho y había comido en su mesa. Un sinnúmero de situaciones surgían de allí como opciones de conflicto que podrían generarse y eran analizadas para conservar la posición jerárquica del relator. El otro testimonio dice “*Los miércoles que es el día que vienen los traslados no dormís. No sabés si viene un enemigo, que vas a tener que pelear, o si viene un compañero que le vas a tener que conseguir todo*” (2008: 146).

<sup>24</sup> Vemos una coincidencia entre esta posibilidad de reflexión y un corte etario –sujetos por lo menos mayores de 30-35 años–.

— D: Es ocio –remarca Delia–, la nada, no trabajo, el tiempo se congela.

— S: Ni siquiera se trabaja para comer.

Un tercer agrupamiento de *habitus de pabellón* incluye la corporalidad comunicativa. Si bien el cuerpo es parte de la comunicación, aquí se presenta una alternativa comunicante más extrema: el *cuerpo como enunciado de sufrimiento* cuando no hay palabra que sea escuchada. El cuerpo se vuelve mensaje cuando otros recursos comunicativos no obtienen resultados, cuando la accesibilidad es coartada.<sup>25</sup> De esta manera aparece la cuestión de los cortes en el cuerpo como medida para ir a sanidad, o conseguir llamar la atención para lograr una entrevista con el jefe del penal o con “el abogado”, como también analiza María Epele en su etnografía sobre drogas y pobreza (2010:215).<sup>26</sup> Resulta interesante también la coincidencia con la lógica jurídica del *habeas corpus*, recurso que permite, en los casos que logran presentarse ante su juzgado, acceder de cuerpo presente ante él.

También el cuerpo de (*a*)tensión. Un cuerpo tensionado, atento, fuerte y ejercitado. Una (*a*)tensión ante la posibilidad de enfrentamiento físico, y una (*a*)tensión hacia las comunicaciones de los otros cuerpos. La enunciación corporal construye otra mirada, una capacidad de observación minuciosa, radiográfica. Una habilidad escudriñante que es aprendida en las prácticas cotidianas de la vida del pabellón.<sup>27</sup>

La cotidianidad de Adrián en la cárcel lo amoldó hacia su interior

---

<sup>25</sup> En estos casos no es posible todavía dar cuenta de si los cortes demuestran en cada caso la imposibilidad de canalizar la demanda, si resulta del acostumbramiento a no ser escuchados o de la incorporación de una estrategia de enunciación para acceder a las instancias demandadas. En todo caso, las tres opciones hablan de una falta de accesibilidad para canalizar demandas o de la naturalización de esta situación.

<sup>26</sup> Epele se sorprendía de la cantidad de cortes en los antebrazos de los sujetos que analizaba y que habían estado detenidos. La respuesta era siempre similar: llamados de atención cuando no se escucha el reclamo.

<sup>27</sup> Sobre esta situación de (*a*)tensión, varios presos en un taller del penal de Magdalena relataban que se podía estar varios días tranquilos en el pabellón, pero una minúscula acción podía significar el comienzo de una batahola. El ejemplo que daban era el de un hombre que se dirigía a las duchas y todos sabían que habría problemas: los que lo veían se ponían las zapatillas, afilaban las facas escondidas y se preparaban para la pelea. El detalle había estado en que, en vez de ir en ojotas, el hombre iba a bañarse en zapatillas. Estar en ojotas representaba la tranquilidad, ya que éstas dificultan la libertad de movimientos rápidos. Las zapatillas representaban la tensión, la posibilidad de la pelea inminente.

con endurecimiento y silencio. Un extracto del diario de campo de una visita a su casa materna refleja las impresiones sobre el estado de (a)tensión sobre su cuerpo:

Cuando Adrián comentaba qué era vivir en población relató de los “castigos en celda propia”. Castigos que duraron de una semana hasta dos o tres meses consecutivos, por sanciones que se iban acumulando, solapando, el castigo sobre el castigo, *suplementos punitivos* dirá Foucault. Situaciones donde se encontraba en la celda con hasta cuatro o cinco personas en un espacio de dos por tres metros; con desconocidos, con los que tenía que mantener cierta postura de alerta continua. Con los que –decía– “no se podía reír”. Reírse era relajarse, bajar la guardia. Después dijo algo de cómo uno “*se refiere*”, que tenía que ver con la postura ante los otros. Que “te miran cómo te estás refiriendo”, o sea cómo se habla o cómo se presenta ante las personas. Una *interactuación* constante, de día y noche para mantener una postura. Él dijo que recién ahora se está relajando, que está pudiendo ahora “dormir la siesta”. Que en la cárcel todo el tiempo “te están mirando, te están vigilando”. Imaginarse en una pieza de 2 x 3 metros, donde sólo podés pararte, ir al retrete de la celda, defecar frente a la mirada de unos desconocidos, volver, sentarse. La intimidad invadida hasta la más mínima acción.

Mario, un informante clave, destacaba sobre esto que el aprendizaje para realizar estas “radiografías del otro” devenía de la tensión de vivir siempre en relación con la muerte, con la posibilidad de morir, que generaba una obligada y constante lectura sobre los otros que bordea la paranoia. Mario relataba cuando una vez había logrado adivinar –un día antes– que un grupo de hombres quería “caerle”. Con sólo pasar cerca de ellos, mirando sus ojos y la forma de poner el cuerpo en su presencia, había leído sus intenciones de matarlo. Al día siguiente, tal como lo había pronosticado gracias a esta habilidad, tuvo una pelea con ellos.



## Sobre las estrategias de reproducción, o los intentos de integrarse a los circuitos laborales

Este apartado deviene de la reflexión sobre algunos discursos reiterados de los sujetos que a priori podemos denominar como *desencajados* del campo laboral. *Habitus* incompatibles con las lógicas de los mercados en los que mostraban que querían encajar, incluso mercados informales. La creencia en que sus experiencias intracarcelarias –que ellos o el Servicio Penitenciario denominaban “trabajo”– se asimilaban a las habilidades necesarias para determinadas labores. *Remanencias* del “trabajo carcelario”, una actividad que *supone* una formación para el trabajo dentro de lo que el penitenciarismo ha denominado “tratamiento”,<sup>28</sup> pero que implica sólo habilidades para la reproducción de las lógicas de gobernabilidad intramuros (“trabajar de *limpieza*” de pabellón, “trabajar en visita”, trabajar en “talleres” de fabricación de ceniceros o patos de papel maché, o en una huerta de dos metros por tres, de donde se espera que salgan chacareros).<sup>29</sup>

Durante la investigación, la intervención como observador participante en un grupo de vecinos y liberados en el barrio *Los monoblocks* –que intentaba resolver cuestiones laborales y afectivas de estos últimos– permitió comprender algunos discursos sobre el estigma que impregna a los liberados en los lugares donde viven. Primaba en éstos una visión de corte asistencialista, acorde a prácticas clientelares que aparecían cotidianamente. Los argumentos defendían prácticas que “solucionaban” la vida de los liberados y se relacionaban –la mayoría de las veces– con las formas de resolución de problemas del *puntero* local.<sup>30</sup> Estas miradas

---

<sup>28</sup> Ver más en: Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI. También la ponencia de Mouzo, K. (2010). “Actualidad del discurso resocializador en las cárceles argentinas”. Ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología - UNLP, La Plata.

<sup>29</sup> Es importante destacar que en las actividades de “talleres” o “huerta” participa una décima parte de los detenidos en cárceles, lo cual, teniendo en cuenta las lógicas publicitarias del accionar penitenciario (véase la página web del SPB), implica más un “hacer como que” que una política tratamental.

<sup>30</sup> Es importante señalar que no se busca en este trabajo identificar las relaciones clientelares de los sectores más vulnerables de la sociedad desde un moralismo progresista. Si bien es cierto (ver los trabajos de Javier Auyero, Maristella Svampa y Sabina Frederic) que estas relaciones propiciaron un “colchón” electoral para sostener estructuras partidarias que eran en la práctica gubernamental reactivas a estos mismos sectores, en los barrios, especialmente del conurbano bonaerense, estos lazos supieron también, en los momentos más críticos de la década del 90 y principios del segundo milenio, garantizar redes de supervivencia y ayuda mutua.

se repetían en varios casos, especialmente a la hora de caracterizar el contexto social y las responsabilidades penales/individuales. Si bien en términos generales había cierto acuerdo en que el Estado se dirigía hacia los liberados con más acciones policiales que sociales, al hablar de las trayectorias individuales se repetía el discurso de la *elección racional* con frases como “nadie los obligó a ser delincuentes”, “acá hay chicos que trabajan y les va bien” o “yo soy la oveja negra de la familia”.<sup>31</sup>

Las dificultades de obtener trabajo –y sostenerlo– fueron algunos de los temas más abordados desde el comienzo. Se superponían las trabas del ser “liberados” con las que ya vivían los habitantes del barrio, o con las que podrían haber vivido si no hubieran estado presos. Los impedimentos que aparecían desde la superficie del discurso hablaban de *estigma*, de rechazo y discriminación, amén de los prejuicios que los mismos liberados veían en sus posibles patrones: “Tienen miedo de que los robemos o que los matemos”, decía César. El trabajo aparecía como necesidad, pero también como un obstáculo a sus valores de dignidad personal. Tanto a César como a Julián, que habían pertenecido al campo de la cárcel, donde lo que aparecía como capital simbólico ante sus pares debía estar significativamente cargado de heroísmo, valentía y auto-respeto, no les cerraba mucho eso del trabajo a destajo que veían en sus vecinos y familiares. En relación a esto utilizamos el trabajo de Philip Bourgois, quien analiza aspectos que tocan directamente algunos ejes

---

<sup>31</sup> La teoría de la elección racional se constituye bajo la idea de una supuesta igualdad contextual y homogéneamente cultural, donde los desviados son sujetos que, en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad o “sociedad respetable”, tienen no sólo la capacidad de identificar económica y racionalmente los costos y beneficios de las acciones que toman, sino que son permeables a identificar como obstáculos para cometer delitos penas más grandes, por lo que las “soluciones” contra el delito estarían siempre en relación al endurecimiento del sistema penal. Estas ideas, además, estarían íntimamente relacionadas con el “nuevo realismo” o realismo de derecha, como los caracterizan Matthews y Young (1993). Esta visión tienden a dar por supuestas las definiciones convencionales sobre el delito; toman como marco de referencia del delito, sólo el “delito callejero” y en la cuestión de las “causas del delito”, se basan en análisis deshistorizados, descontextualizados y centrados en los individuos. Por ello, recalcan Matthews y Young, “la relación entre individuo y sociedad, y el papel de los procesos socio-económicos en la estructuración de elecciones y oportunidades son convenientemente minimizados” (1993: 19). Como resultante, los “nuevos realistas” se manejan con una “concepción del delincuente predominantemente voluntarista y tendientes a adoptar políticas esencialmente punitivas destinadas a controlar al “malvado”” (Matthews y Young, 1993: 19). Resulta muy interesante la contraposición teórica que realiza Gabriel Kessler sobre esto en el artículo “Trabalho, pobreza, crime e experiência urbana nas periferias de Buenos Aires”, en: *Tempo Social*, n° 22, 2010.

de nuestras observaciones, entre ellos las contradicciones surgidas de la necesidad de acceder al trabajo formal y las trabas culturales que se naturalizan en los mecanismos de la reproducción de la pobreza. A pesar de declarar sus intenciones de conseguir trabajos estables en la economía legal –esperanza generada desde adolescentes para complacer también los sueños familiares de progreso social– se encontraban frente a un brete bifurcado: “Las normas culturales dominantes en los rascacielos neoyorquinos chocan frontalmente con las definiciones de dignidad personal que defiende la *cultura callejera*, especialmente los varones, cuyo proceso de socialización suele condicionarlos para rechazar toda manifestación pública de subordinación” (Bourgois, 2010: 137). Estas manifestaciones culturales, que el autor denominó “callejeras”, entran “en total contradicción con las formas dóciles y humildes de interacción servil esenciales para prosperar en los trabajos de oficina” (2010: 162), y agrega que “un obrero incapaz de obedecer los protocolos de comportamiento de la cultura de oficina jamás conseguirá triunfar en esta esfera económica” (Bourgois, 2010: 162-163).

Un fragmento del diario de campo sobre José explica una situación similar:

Volviendo de visitar a su amigo le pregunté por el laburo que me había contado por teléfono: “y bardié, me cansé. Era de durlock y pintura, con un amigo”. Contó que trabajaba con un amigo pero que luego se peleó con él porque éste lo trataba como un “jefe autoritario”. Al parecer su amigo le había dicho al final de un día de trabajo que trabajara mejor, que “no se colgara”. Juan le dio una bofetada y le dijo “vos no me pudiste pasar antes como chorro y no me vas a pasar ahora, menos ahora que sos gil,<sup>32</sup> yo sigo siendo chorro, así que todo bien pero no vengo más”.

En la mayoría de los casos no existían experiencias de trabajo formal o informal anteriores a la experiencia carcelaria, lo que emergía también minando la autoconfianza. Al analizar los relatos sobre la búsqueda laboral surgen discursos que, en comparación con lo observado, parecen

---

<sup>32</sup> En la jerga “tumbera”, el gil representa a las personas que no son “delincuentes” (ladrones), que no portan la autoridad para cometer robos. En este discurso, tanto la idea de delincuente como la de gil implican una perspectiva sobre el “ser delincuente” basada en la elección racional, que no se condice siempre con las trayectorias analizadas.

justificaciones para no aparecer solamente como discriminados. En una reunión en los Monoblocks, César le recordaba a Elsa –madre de un joven detenido– un viaje en tren a la Capital: “sabés Elsa, cuando fuimos con vos en el tren sabés lo que sentí? Que la gente te pasa por encima, porque está esclavizada la gente. Por un sueldo, por obligaciones. La gente no te ve. Los chicos, la luz. Y yo no quiero ser esclavo. Yo trabajé de repositor, me sentí re esclavo”. Otro día César contó que cuando fue al centro comercial de su localidad a buscar presupuestos para un proyecto laboral, ni siquiera le abrieron la puerta.<sup>33</sup> Similar resulta el caso de José, cuyas búsquedas están marcadas por hechos discriminatorios. Cuando José relata su vida en relación al trabajo, marca dos instancias. La primera remite a su niñez, cuando trabajó como cartonero, y con la lejanía temporal fue armando un relato de cierto romanticismo, en el que los amigos y el “pasear” aparecen como narraciones elegidas para la nostalgia, lo mismo que la configuración barrial, que lo situaba en cierta protección local. A veces, subliminalmente, dejaba entrever las vergüenzas de ser pobre y vivir vida de mendigo, o cartonero. La vergüenza le seguía jugando malas pasadas en su relación con unos “otros” posibles empleadores, que replicaban su lugar estigmatizado:

— J: Mientras yo estuve en mi barrio jamás necesité laburar porque nos dedicábamos a otras cosas.

Éramos todos iguales, hacíamos todos lo mismo. Ahora si, estoy necesitando laburo pero no sale nada. Eso es lo feo.

— F: Se te ocurren contactos o algo por el estilo?

— J: Es que no tengo, si tuviera algún contacto estaría laburando.

— F: y la parrilla? En serio que no fuiste por no tener zapatillas?

— J: Y sí cómo voy a ir todo croto? Qué voy? Sin zapatillas?

— F: Pero no ibas a ser parrillero?

— J: Si pero me empaché, me parece que era la última oportunidad que tenía (se ríe).

---

<sup>33</sup> Pedir presupuestos surgía de la exigencia del Patronato de Liberados local hacia César para que accediera a un subsidio de “Microemprendimientos”. En vano César buscó presupuestos para sus “máquinas”, tampoco obtuvo ayuda de la Asistente Social a cargo ante estos obstáculos y no logró acceder al subsidio.

Después de estos relatos el caso de las zapatillas tomaba otro cariz: representaba el poder “mostrarse” ante otros (posibles patronos, potenciales clientes, actores de la clase media, etc.). La falta, su aspecto, el color de su piel, la forma de hablar, lo colocaban en un imposible del mercado legal y lo empujaban a la informalidad e ilegalidad:

— J: Viste ese laburo que te dan 1300 pesos para vender perfumes en la calle?

— F: Sí.

— J: Yo fui. No me dejaron entrar. Ni entrar me dejaron. Sabés qué feo? “Que Dios los bendiga les dije” y me fui.

— J: Después fui a presentarme a un supermercado del centro como repositor. Yo me rescaté.

— F: Cómo fuiste vestido?

— J: Normal, con un jean y una remera.

— F: Porqué te echaron de ahí (del lugar de venta de perfumes)?

— J: No sé, cuando fui a lo de los perfumes me voy a la esquina y había un negrito viste? De esos que limpian vidrios. Y me puse a contarle y me terminó dando dos pesos para el micro. Corte que me habían discriminado por ser morocho. “A mi también” me dijo.

En la circunstancia en que José fue a un supermercado a buscar trabajo, la experiencia resultó similar. José aparece en el discurso como consciente de los capitales culturales necesarios para el acceso, aunque no nota las sutilezas de éste:

— J: y fui y le dije “mire yo vengo por el aviso del diario para ser repositor, soy mayor de 21 años y papapá...”

— F: Cómo papapá...?

— J: Bueno, llamé al gerente y vino, no me hizo ni sentar, me habló de parado. “Qué anda buscando?” me dijo. “Bueno, vengo por el aviso del diario. Necesitaba estoy buscando trabajo. Soy padre de familia desempleado”. “Pero ya tomamos querido”. No me dijo ni “dejame un teléfono”. Nada, corte nada.

— F: y vos le hablaste así “soy padre de familia”?

— J: Claro, yo me ubico. Se usar el vocabulario del ambiente, me ubico. No voy a usar “eh rocho!” Hablo como tengo que hablar ahí. Por ay se me escapa. Pero se hablar bien. No soy mal educado, soy mal aprendido. Yo estoy más acostumbrado a estar en la calle que a estar entre familia. Siempre.

Los desencuentros resultaban abismales. No solamente por las lógicas valorativas que ya detallamos, o por los innumerables relatos de discriminación,<sup>34</sup> sino también por el desconocimiento del campo laboral que aparece en ellos. En una oportunidad César propuso que, con un dinero que posiblemente le podían dar del Ministerio de Trabajo, se podían “comprar máquinas”. “¿Qué máquinas? –fue la pregunta de Elsa–, ¿para qué trabajo César?”. “No sé, qué se yo, máquinas, para trabajar. Máquinas” repetía mirando el aire. Citamos un fragmento del diario de campo de otro día para exponer mejor la situación en otro contexto:

César explicaba que necesitaba ayuda para buscar los presupuestos que el Patronato de Liberados le exigía para darle el subsidio para “Microemprendimientos”, porque cuando él se asomaba a las vidrieras de los locales para pedir presupuestos no le querían abrir. “Se sienten robados” me decía. Al parecer César había ido a varios lugares de su zona y de otras más alejadas a pedir presupuestos, pero ni le abrían la puerta o le decían que no podían hacer presupuestos. César se enervaba, la situación que era evidentemente muy violenta para él, tanto por la discriminación en los locales comerciales, como de la situación de intemperie estatal a la que el Patronato de liberados lo exponía.

## **Ser familiar**

¿Qué sucede con los familiares del preso mientras está detenido? ¿Cómo han vivido ellos la separación, el aislamiento? ¿Qué ocurre con esos lazos? ¿Qué pasa con las relaciones de pareja? Son algunas de las preguntas que circundan la cuestión del lazo familiar en relación a las trayectorias carcelarias. La cárcel implica un abandono de los familiares.

---

<sup>34</sup> Surge de este tema otro más importante: la condena no termina el día que salen a la calle, es elástica, se estira y aborda el tiempo de vida en “libertad”. El trabajo será una de sus formas; conseguirlo, para un liberado, es una tarea que se torna a veces imposible.

El lazo se desarma y rearma de otras formas, con aficciones y desgastes múltiples. Los espacios de encuentro son otros, móviles, ajenos, espacios de tensión como las visitas. Los otros ámbitos, que antes podían ser comunes, se vuelven ajenos, de otros, como las festividades familiares.

Estábamos en el cumpleaños de Julián. Que consistió en que él se acordó que era su fecha y me invitaron a tomar “vodka con sprite” en la casa de César. Este contó que ellos no le daban mucha importancia a esas fechas, y que a las navidades tampoco. Que de hecho nunca había podido coincidir en esas fechas, ni en libertad, ni presos. Nunca habían estado, desde los 18 años, en una navidad familiar, por lo que su familiaridad estaba más constituida por los lazos de amistad carcelarios que por la familia sanguínea.

Las visitas siguiendo a los familiares que son trasladados suponen el único espacio de construcción del lazo afectivo con contacto (cara a cara). En el caso de Sebastián, algunos efectos de ello pueden encontrarse en la salud y estado de ánimo de Delia. Ella tiene graves problemas cardíacos a pesar de ser una mujer relativamente joven (58), y los atribuye a los pesares vividos con Sebastián. Como madre ha sufrido no sólo traslados y requisas humillantes, también vivió los miedos y torturas que padeció su hijo siendo muy joven, además de la continua incertidumbre de no saber cuándo saldría en libertad. La conciencia de Delia sobre los avatares de Sebastián recrudecía su preocupación. La cárcel, después de casi diez años de prisionización de su hijo, era parte de su vida. Sumado a ello, la familia recibía los efectos concretos del estigma en la visita. Una de las formas de representación del espacio social, como la dimensión donde se plasman las distancias simbólicas y concretas entre los individuos, es el espacio físico (Bourdieu, 2010b:120). En este caso las espacialidades que hacen a “la visita” son tanto los lugares de espera, de requisas y del SUM. En él se da el encuentro entre los diferentes sectores, en el que se plasmarán los procesos de diferenciación y jerarquización en las formas de apropiación del lugar. La cárcel, como institución que rubrica los lugares en los términos de disputa violenta, demarca una forma violenta en la espacialidad sobre los presos y sus familiares en el espacio de “la visita”:

Delia contaba que muchas veces en las visitas se tenían que pelear por las mesas con otros familiares. Su hija Cora recordaba que cuando llegaban a Olmos, luego de hacer la cola a la intemperie toda la noche y luego de pasar la requisa, donde las hacían desnudar, poner en cuclillas y toser entre otras humillaciones como romperles las pertenencias y destruirles tortas o comidas ya cocinadas, salían corriendo con las bolsas con mercadería por los patios internos del penal para llegar al espacio donde se hacía la visita, ya que las mesas no alcanzaban para todos. Varias veces no habían conseguido mesa, por lo que comieron con un mantel en el piso, amuchados entre el gentío. Pelearse con otros familiares por las mesas, implicaba no sólo la violencia en “la visita”, sino que luego los detenidos se tendrían que pelear por las disputas acaecidas entre sus familias, con su consiguiente peligro de muerte.

Cuando José, recién salido de la cárcel, vivía aún con Olmar –una especie de padre adoptivo con el que tenía una relación de ayuda mutua<sup>35</sup>– se le generó un conflicto con su familia que marcaba, a pesar de que compartían similares situaciones de precariedad, una profunda discriminación. Su sobrina, hija de su hermana, cumplía 15 años y él estaba invitado a pesar de tener una relación distante. José se describía conflictuado ante la idea de asistir. Decía que a él lo habían invitado “de compromiso”; de hecho, ni siquiera lo habían invitado directamente, sino que habían dicho por teléfono a su madre: “Inés y familia”. Su lugar de desplazado lo colocaba en inferioridad social frente a ese sector familiar, por lo que su preocupación se centraba en lo que siempre se le repetía como eje de representación ante los demás:

“No tengo zapatillas para el cumpleaños de mi sobrina” repetía esos días. Por ello explicaba que fue a ver a su padre sanguíneo a pedirle zapatillas. Este se negó, le dijo que no tenía dinero a pesar de que José entendía que estaba en buena posición económica. Su frustración fue total. No fue al cumpleaños. Sólo recibió dos días después un paquete con canapés rancieros llevado por su

---

<sup>35</sup> Olmar había sufrido poliomieltitis de niño y tenía casi la totalidad de sus movimientos condicionados. No podía acostarse o pararse solo. Dejaba dormir allí a José a cambio de que lo ayudara a levantarse y acostarse.



madre. El domingo posterior al cumpleaños –relataba José– salió a caminar y en camino decidió robarle a un tipo que caminaba sólo. José consiguió con ello unos 800 pesos con los que se compró –ese mismo día– un par de zapatillas y dos remeras.

Su lugar en “la calle”, remarcado hasta por su familia, parecía señalarle una identidad de “chorro” como lo único en lo que podía hacer elecciones. La cárcel aparecía en forma similar, introducida en su familia como eterno retorno.

Lo encontré tiempo después, el día que había cometido un robo. Su *opera tosca* de una moto que luego vendería por 300 pesos lo había puesto en peligro de ser apresado junto a un adolescente que lo acompañaba. Estaba preocupado porque se creía identificado. Me lo fue contando en el camino mientras íbamos a la casa de Olmar. Allí estaba Inés de visita. José le dijo riendo a Olmar “tengo captura”. Nos hizo pasar y nos sentamos en la cocina. La tele estaba prendida en canal 7, Badía hacía preguntas a unos concursantes. El clima se fue poniendo tenso. La madre salió de su pieza: “Má te voy a ser sincero, tengo captura”. Ella le respondió de forma calma pero seca: “eso es cosa tuya”. El rostro de ella se contrajo un poco más, miraba hacia abajo. Luego se sentó mientras hablábamos. Lo miraba a José, neutra, seria. En un momento me miró y corrí la mirada, sentí que ella se enojaba con todo lo que estuviera alrededor de José. José hablaba como riéndose pero se lo notaba muy nervioso. Dijo: “me mandé la cagada porque creo que yo me quería ir de ahí, [por la casa de su novia] había cosas que pasaba ahí que no me cerraban”. “Me desilusionó, me hablaba de una cosa y era otra, me hablaba de amor y era otra la historia”. “Yo estaba incómodo ahí, desconfiaba porque la abuela de ella me odia. Y yo *soy esto* [y hace como si tuviera dos armas en las manos, lo que significa ser *chorro*]. Ese efecto me impresionó mucho, no tanto en ese momento sino después; al irme me quedó la imagen de José atrapado en su propio gesto, marcado a fuego por una identidad que lo colocaba en una encrucijada identitaria con pocas opciones.

Salimos, José iba a ir a la casa de una chica que vive en *La Gracia* y le daría cobijo. Cuando nos íbamos la madre le dice –fulminante–, con esa aparente naturalidad de unos ojos inexpresivos y duros: “si te llevan tratá de ir a Olmos, que es como mi casa ya”.

### Trayectorias y remanencias

Las remanencias de la vida intramuros se palpan en las presencias. Los propios familiares los ven diferentes: “caminan distinto, miran distinto, hablan distinto” decía Claudia, hermana de Julián. Se comprenden en las formas de presentarse frente a otros, en las cuales la postura que se toma marca distancia o poder físico visibilizado. Las masculinidades del *habitus de pabellón* también trascienden al barrio, se mezclan las necesidades de la construcción del mito y el liderazgo con la experiencia carcelaria vuelta rito de pasaje, experiencia de masculinidad y demostración de *aguante*. Sebastián, ya liberado, relataba una visita a su barrio materno:

Ese barrio es todo puteríos, la verdad. Estás ahí y te vienen los problemas solos. La otra vuelta discutí con dos pibes. Un ratito que fui a ver a mi mamá y uno me dice “qué mirás?” me dice. Y yo no estaba mirando. Yo estaba así y miro y me dice de vuelta “qué mirás?”. “A mí me decías?” le digo. “Si a vos te digo”. “Qué te pasa pedazo de nabo, quién te está mirando a vos?”. Me dice “bueno, si mirás saludá” (se ríe). Cualquiera, porque yo lo re bolací entendés? Después fui y le dije una banda de giladas.

La socialización carcelaria implica, además de la incorporación de *habitus*, un desencaje social, desencuentros con lo que anteriormente eran espacios de hábitat familiar. Norma, la madre de Adrián, comentaba que cuando recién volvió a su casa él estaba “desorientado”, decía que “necesita un psicólogo”. A pesar de verlo aparentemente tranquilo –una tranquilidad tensionada, nerviosa (“como cuando estaba en Olmos, flaco y nervioso”)– ante las preguntas o algunas intromisiones a su vida privada, respondía con exabruptos violentos.

Lo vivido en la cárcel aparece como trauma, tensiones y recuerdos inocultables. La experiencia de Mario da lugar a su comprensión.

La vida de la cárcel lo acostumbró a un alerta continuo, a estar en tensión, porque ello le podía salvar la vida. Explicaba que en su casa de Gris Azul sentía todos los ruidos, que sabía cuándo su vecino entraba a la noche, que alcanza a escuchar el ruido de las llaves en las manos de él. Narraba que se despertaba sobresaltado a la noche y se decía “estoy en casa” y respiraba tranquilo nuevamente. Que se acordaba cómo a la noche escuchaban al guardia caminar y sabían por la forma de moverse si entraría a alguna celda a descargar su violencia contra alguno de ellos. El miedo se generaba porque los guardias de la noche iban rozando lenta y metódicamente las llaves por el aro de alambre, y que ese “miserio ruidito” era escuchado por sus aguzados oídos. Así, narra Mario, sabía que ello podía significar que “eligiera la llave de tu puerta y que te entrara a dar palos”.

El aislamiento, la carencia y las prácticas que acostumbran a vivir de y sobre los demás para “estar bien” en la cárcel, generaron en José una desconfianza y un *dolor institucional* que se trasladaba al todo estatal.<sup>36</sup> Comentaba que, al año y medio de su libertad, habían llevado al hospital a su hija de un año por una bronquiolitis. José no dejó pasar ni una noche sin dormir allí. Su sentido de los espacios públicos y de los funcionarios conocidos por él reconfiguró a las enfermeras como agentes de seguridad, a las que debía disputar la protección de su hija: que la pincharan y la hicieran llorar significó que llegara al punto de amenazarlas de muerte.

Los relatos sobre lo que querían hacer al salir o lo que efectivamente hicieron son vastos; se superponen deseos con fabulaciones, fracasos con incomprendiones de “los de afuera”, cada vez más alejados por el tiempo, que en el exterior cambió y adentro no. Un ejemplo de esto daba Sebastián, al relatar que había ido a visitar a una ex novia de quien había estado enamorado. Ella lo había acompañado al comienzo de la condena, pero había desistido a los dos años de prisión. Al reencontrarla y declararle su amor latente, ella –extrañada– le contestó: “yo ya estoy casada Sebastián, tengo dos hijos. Pasó una vida...”.

---

<sup>36</sup> La psicología refiere a este concepto para definir la violencia vivida en las múltiples circulaciones por las instituciones estatales.

## Algunas reflexiones finales

A partir de lo observado resultan difusas las direcciones en que se mueven las transmisiones culturales. Si es la cárcel como sociabilidad la que invade los barrios pobres, o la cultura barrial la que transforma y determina el intramuros es algo que resulta todavía opaco a los análisis. Vemos en el caso de Sebastián, por ejemplo, que sus propias experiencias del barrio implicaron una habilitación para la supervivencia interna. Sus amistades o su propio “cartel” territorial supusieron un entramado de capital social y simbólico para “zafar” de situaciones de extrema violencia, aunque –como se vio– no siempre pudo apelar a ellas. Pero la cárcel también invade barrios y familias. No sólo las vidas de los ex presos están cargadas de sus experiencias carcelarias: las de sus familias y lugares de origen también, naturalizando la cárcel como parte posible de su trayectoria vital, incluso a veces como *rito de pasaje*.

Los liberados vuelven al barrio desde una apropiación espacial, donde las reglas se asemejan y hace sentido la selectividad penal, que como una espiral, identifica principalmente a los mismos actores vulnerados. En su mayoría provenientes de familias golpeadas por el neoliberalismo, o por historias de pobreza anterior, con dos o tres generaciones de desocupados, tienen aun mayores imposibilidades de acceder al mercado laboral, incluso informal. Si han podido estudiar en la cárcel, afuera les será más difícil acceder a una instancia educativa. Se encontrarán con sus familias en situaciones arrasadas y, en un gran número de casos, tendrán profundas dificultades para relacionarse con ellas o con sus vecinos en términos constructivos. En el caso de los liberados más jóvenes (entre 21 y 25 años), se suma además una lógica de relación ensimismada, desconfiada y ciertamente especuladora en lo afectivo. A los *habitus de pabellón* se sumarán, en los más jóvenes, situaciones de profunda desconfianza, dado que la expresión de los afectos puede considerarse un peligro o una contradicción con los valores del pabellón. El desafío en estos casos supone la posibilidad de reintegrarlos a lógicas solidarias y a redes colectivas donde puedan experimentar la posibilidad de modificar su aparente destino carcelario.

Las dificultades para lograr que otros visualicen su experiencia vital, inclusive sus propios familiares, resulta frustrante e implica un proceso angustioso donde prima la incompreensión. En tal sentido, César explicaba que “la gente cree que adentro de la cárcel se come bien, que tenemos televisores, *chanchitas* (equipos de música) y es mentira; robamos para

comer”. Para jugar con las reglas del campo carcelario, deben contar con un capital simbólico acorde a los valores delimitados, y si no aparece ese capital reconocido,<sup>37</sup> surge la fabulación como estrategia. Así relataba César esta situación: “adentro los pibes viven la vida de otro, no tiene vida propia”. O, como decía irónicamente Sebastián: “Acá nadie robó menos de 700 mil dólares, nadie se robó un kiosco o una farmacia”.

El habitus de pabellón se configura como formas de hacer y como identidades adquiridas, sedimentadas en una negociación cotidiana. La degradación personal y familiar que acarrea la prisionización implica una posprisionización que elastiza el tiempo y el espacio de condena; en ello cabe recalcar tanto los problemas materiales que desgastan la economía familiar y la empujan a una mayor precarización, como la naturalización de situaciones violentas y tortuosas que los detenidos viven y comparten con sus familiares, la exposición a situaciones humillantes y el distanciamiento entre familiares.

La detención implica una doble acepción, como prisionización y como un tiempo diacrónico al transcurso de la vida afuera. El tiempo carcelario, el tiempo vivido allí, se transporta a la libertad. La detención significa un desencuentro con las cronologías de los otros, con los afectos, los crecimientos personales, con la vida social o ciudadana.

Los liberados terminan desencajados por no encontrarse en un mundo que les resulte conocido, por hallarse en medio de reglas para otros, para otras vidas. Desencajados de su vida anterior, *liminales*, extraños ante el resto, como veteranos de una guerra “sucía” en la que se ven descritos como causantes de desastres, donde el código de supervivencia sólo se entiende entre los que lo vivieron, y el resto es un mundo en el cual se sentirán extraños.

---

<sup>37</sup> Esas cartas de juego, siguiendo la metáfora de Bourdieu, implican recursos que este autor clasificó en capital económico, capital cultural y capital social (como la red de relaciones movilizables). Asimismo Bourdieu introduce una cuarta especie de capital: el simbólico. “Éste consiste en ciertas propiedades impalpables, inefables y cuasi-carismáticas que parecen inherentes a la naturaleza misma del agente. Tales propiedades suelen llamarse, por ejemplo, autoridad, prestigio, reputación, crédito, fama, notoriedad, honorabilidad, talento, don, gusto, inteligencia, etc.” (Giménez, 1999: 15). En esta lógica de ataduras y libertades, Giménez sintetiza la relación en tanto “todo individuo y todo agente social están en cierto modo ‘condenados’ al habitus; pero el ‘sentido del juego’ está desigualmente distribuido y depende del capital que se posee. Pero el capital es poder, y por lo tanto el poder determina la esfera de lo posible” (Giménez, 1999: 10).

## Bibliografía

- Alabarces, P., Garriga Zucal, J. y Moreira, M. V. (2008). “El “aguante” y las hinchadas argentinas: una relación violenta”. *Horizontes antropológicos* [en línea], 14(30). Consultado el 23 de abril de 2013 en [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-71832008000200005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-71832008000200005&script=sci_arttext).
- Bourdieu, P. (2010a). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2010b). “Efecto de lugar”. En: *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de la Cultura Económica.
- Bourgois, P. (2010). *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Daroqui, A. (2008). “De la resocialización a la neutralización e incapacitación”. *Encrucijadas*, (43), 12-16.
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Barcelona: Traficante de sueños.
- Epele, M. (2010). *Sujetar por la herida. Una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*. Buenos Aires: Paidós.
- Feeley, M. y Simon, J. (1995). “La nueva penología. Notas acerca de las estrategias emergentes del sistema penal y sus implicancias”. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. Buenos Aires, (6/7), 33-58.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la cultura contemporánea*, Barcelona: Gedisa.
- Giménez, G. (1999). *La sociología de Pierre Bourdieu*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Goffman, E. (1995). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrutu.
- Guber, R. (2004). *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- Gutierrez, A. (2005). *Las prácticas sociales. Una introducción a Pierre Bourdieu*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Isla, A. (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Macri, M. y Torriolo, D. (2009). “Estado del arte de la investigación sobre trayectorias sociales de jóvenes”. En Chávez, M. (Comp.). *Estudio*

- sobre juventudes en Argentina 1. Hacia un estado del arte / 2007*. La Plata: Grupo de Estudios en Juventudes; FTS-UNL.
- Matthews, R. y Young, J. (1993). "Reflexiones sobre el 'realismo' criminológico". *Delito y Sociedad*, (3), 13-37.
- Míguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.
- Viegas Barriga, F. (2011). "“Sigo siendo un preso”. Análisis del estudio de casos sobre liberados de cárceles bonaerenses". Ponencia presentada en el *Congreso ALAS 2011*, Recife.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

## LOS AUTORES

### Compiladores

**Oswaldo Barreneche** es profesor titular de Historia Americana II en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, doctor en historia por la Universidad de Arizona, Estados Unidos, e investigador independiente del CONICET. Ha publicado, de su autoría, los libros *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina* (La Plata, Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de La Plata, 2001) y *Crime and the Administration of Justice in Buenos Aires, 1785-1853* (Lincoln, University of Nebraska Press, 2006). Como editor, ha publicado, junto a Andrés Bisso, *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos. Tradiciones, leyes y proyectos en América Latina* (La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2010), y, con Ricardo Salvatore, *El delito y el orden en perspectiva histórica* (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2013).

**Ángela Oyhandy** es Socióloga egresada de la de la Universidad Nacional de La Plata. Realizó estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. En 2009 obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como docente de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP e integra proyectos de investigación y extensión universitaria en esa casa de estudios. También se desempeña como investigadora del Programa de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, integrando el Observatorio de la Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Ha realizado publicaciones sobre temas vinculados a la sociología del derecho, la justicia penal y la seguridad pública en México y Argentina.



## **Autores de los artículos**

**Agustín E. Casagrande** es Abogado y Magister en Ciencias Sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP). Se especializa en Historia del Derecho. Es docente de Sociología Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP). Becario del CONICET. Su último libro es *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires (1785-1810). Construcciones jurídicas y Criminalidad*, ed. INHIDE, Buenos Aires, 2012, 264 pp. Es miembro del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

**María Angélica Corva** es profesora, licenciada y doctora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en historia de la justicia y participa en los proyectos de investigación “*Justicia y equipamiento político del territorio en el área rioplatense (siglos XVII-XIX)*”, ISHIR-CESOR, UNR y “*Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*”, CISH, UNLP. Es miembro titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Ha realizado publicaciones relacionadas con el tema.

**Santiago Galar** es licenciado en Sociología (FaHCE-UNLP) y becario del CONICET y doctorando en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Desarrolla su actividad en investigación y divulgación en torno a la cuestión del procesamiento público de la muerte violenta y al problema público de la inseguridad. Es integrante de proyectos de investigación relacionados al tema en la UNLP y la UNGS. Es docente de la cátedra de Sociología de las Organizaciones (FaHCE-UNLP).

**Iván Galvani** es Licenciado en Sociología en la UNLP. Mg. en Antropología Social en el IDES-UNSAM, y Doctorando en Antropología Social de la UNSAM. Ayudante en Metodología de la Investigación Social II, dicta el taller de investigación “*Cárceles: sus actores y sus prácticas*”, en la carrera de Sociología de la UNLP. Se especializa en estudios sobre el Servicio Penitenciario, participando en proyectos de investigación sobre la temática.

**Eliana Soledad Gubilei** es Licenciada en Sociología por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Doctoranda en Ciencias Sociales en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES/UNGS) Becaria de CONICET abocada a temáticas vinculadas a la conflictividad social, los delitos y las modalidades de gestión de violencias en los sectores populares. Investigación radicada en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-CONICET).

**María Eugenia Marengo** es licenciada y Profesora en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata -UNLP-. Magíster en Historia y Memoria, (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS/UNLP). Alumna avanzada del doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Integrante del Centro de Estudios para el Cambio Social (CECSO), y del proyecto *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*, (FaHCE/UNLP).

**Matilde María Silva Pelossi** es Licenciada en sociología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se especializa en áreas afines al campo de la criminología desempeñándose profesionalmente en el marco del Servicio Penitenciario Bonaerense. Auxiliar de investigación en el Proyecto de Investigación *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*. Centro de Investigaciones Socio-Históricas (CISH). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**Betina Clara Riva** es Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), actualmente doctoranda en Historia. Trabaja las áreas de historia social, del derecho e historia de la sexualidad. Ha participado publicando en actas de congresos específicos desde el año 2007. Ha publicado entre otros en el volumen conjunto *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos*, 2010 y *Los espacios portuarios. Un lugar de encuentro entre disciplinas*, 2012 (en prensa)

**Gabriel A. Rivas** es Lic. en Geografía. Egresado y Docente/Investigador de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Personal Profesional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Coautor de *“Evolución de la producción hortícola y florícola en de La Plata 1998 - 2002”*. (Chile). *“Argentinos en Baleares”*. Palma de Mallorca. Autor de *“Vías de comunicación y desarrollo agropecuario de la Provincia de Buenos Aires”*. (Venezuela).

**Andrés Stagnaro** es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Realiza su investigación en torno a la conformación y los usos de la justicia del trabajo bonaerense. Se desempeña como docente en las cátedras de Historia Americana II de la FaHCE e Historia Socioeconómica de Argentina y América Latina de la FTS. Ha publicado artículos y capítulos referentes a la formación de abogados y la justicia del trabajo.

**Agustina Ugolini** es licenciada en Sociología (UNLP, 2009); Magíster en Antropología Social (UNSAM, 2012); y doctoranda en Antropología

Social en la UNSAM. Trabaja sobre valores morales, ley y legitimidad en el trabajo policial. Desde 2010 es miembro del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (IDES – UNQ). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y de Postgrado Tipo 1 y 2 de Conicet, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ.

**Fabián Viegas Barriga** es Licenciado en Comunicación Social. Integra la Cátedra II de Comunicación y Teorías de la FPyCS - UNLP. Coordina una línea de investigación en el Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICom). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y Tipo 1 y 2 de Conicet. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UNLP. Participó en numerosos proyectos de extensión con sectores criminalizados y en espacios de educación en contextos de encierro. Publicó en 2011 el libro *“La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación”*.